



El futuro
es de todos

Minenergía

**INFORME DE ACCIONES CUMPLIDAS PLAN DE MEJORA SUSCRITO CON LA
CONTRALORÍA
A 30 de junio de 2022**

Criterio Normativo:

En atención a lo dispuesto en la Circular No.05 de 2019 “Lineamientos acciones cumplidas- Planes de Mejoramiento- Sujetos de control fiscal”, *corresponde a las Oficinas de Control Interno verificar las acciones, que, a su juicio, hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda.*

“Remitir a la Oficina de Control Interno los avances del Plan de Mejora Institucional de manera bimestral, dentro de los cinco primeros días siguientes a la fecha de corte, adjuntando los respectivos soportes de cumplimiento. Las fechas de corte son febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.”

En cumplimiento de esa disposición, la Oficina de Control Interno realiza informe de seguimiento bimestral, en donde verifica el reporte de las áreas organizacionales responsables de la formulación y ejecución de las actividades del Plan de Mejora Consolidado suscrito con la Contraloría General de la República y determina el cumplimiento de la actividad propuesta.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Página 1 de 5





Es de anotar que esta Oficina realiza acompañamientos a las áreas organizacionales durante el proceso auditor que adelanta la Contraloría General de la República a través de sus delegadas, así como durante la formulación de los correspondientes Planes de Mejoramiento, con el fin de que las actividades formuladas apunten a subsanar de fondo los hallazgos del Ente de Control. No obstante, son las áreas las responsables finales de formular aquellas actividades que consideran se deben adelantar para corregir lo observado.

Metodología:

La metodología adoptada por la Oficina de Control Interno para el seguimiento al Plan de Mejora, ha sido consolidar en una única matriz, todas las actividades formuladas con ocasión de los diferentes procesos auditores y como complemento, un documento en donde se van registrando los reportes de avance bimestral, según lo informado por las áreas.

El estado de cada actividad se cataloga en Cumplido, Pendiente y Realización Posterior, teniendo en cuenta la fecha de terminación que haya sido propuesta por el área competente y la evaluación de los soportes aportados.

Análisis de seguimiento:

Como resultado del seguimiento a las actividades formuladas por las diferentes áreas organizacionales en los planes de mejora suscritos con la Contraloría General de la República, a continuación, se presenta el detalle del estado del

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



plan, con corte a junio 30 de 2022 A esta fecha de corte, el Plan de Mejora consolidado de la entidad cuenta con 269 actividades, catalogadas así:

| SEGUIMIENTO A ABRIL DE 2022 | | | |
|-----------------------------|---|-----------------------|-------|
| ESTADO DE LAS ACTIVIDADES | NIVEL DE RIESGO | NÚMERO DE ACTIVIDADES | % |
| CUMPLIDA |  BAJO | 192 | 71,4% |
| PENDIENTE |  ALTO | 20 | 7,4% |
| REALIZACIÓN POSTERIOR |  NINGUNO | 57 | 21,2% |
| TOTAL | | 269 | 100% |

Nota: Este reporte se toman cifras de abril dado que el corte a junio se encuentra en elaboración.

Actividades cumplidas Plan de Mejora suscrito con la Contraloría General de la República

La relación de actividades cumplidas del Plan de Mejora se relaciona a continuación, y el detalle de las misma se encuentra en documento adjunto:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



El futuro
es de todos

Minenergía

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES
Seguimiento a abril de 2022 **FORMULADO**

| Dependencia | Cantidad Actividades | CUMPLIDAS | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------------------|-----------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|------|--|
| | | 234-1 | 11 | 16 | 30 | 31 | 35 | 37 | 43 | 63 | 72 | 73 | 83 | 84 | 94-2 | 94-3 | |
| Despacho Vice Minas | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dirección de Energía | 98 | 94-4 | 94-5 | 94-6 | 94-7 | 99 | 104 | 105 | 106 | 107 | 118-2 | 119-2 | 120-2 | 131-1 | 147 | | |
| | | 169 | 170 | 171 | 172 | 179 | 202 | 203 | 204-1 | 204-2 | 205 | 206 | 207 | 209 | 210 | | |
| | | 211 | 212 | 228 | 229 | 129-1 | 129-2 | 208 | 245 | 249-1 | 250-2 | 253-3 | 223 | 14 | 148 | | |
| | | 149 | 150 | 250-4 | 266-1 | 270 | 249-2 | 250-3 | 266-2 | 269-1 | 269-2 | 271 | 233 | 265 | 243 | | |
| | | 235 | 272-2 | 259 | 260-1 | 260-2 | 261-1 | 261-2 | 262-1 | 262-2 | 250-1 | 258 | 230 | 98-2 | 295 | | |
| | | 288 | 291 | 146 | 226-2 | 310 | 311 | 314 | 315 | 319 | 256-1 | 256-2 | 281 | 282 | 318 | | |
| Dirección de Hidrocarburos | 10 | 75 | 182 | 231-1 | 231-2 | 232-1 | 232-2 | 241 | 232-3 | 231-3 | 274-1-2 | | | | | | |
| Dirección de Minera Empresarial | 2 | 4 | 201 | | | | | | | | | | | | | | |
| Dirección de Formalización Minera | 14 | 180 | 187 | 188 | 189 | 190 | 191 | 192 | 194 | 195 | 196 | 197 | 199 | 198 | 200 | | |
| Oficina de Asuntos Ambientales | 6 | 140 | 141 | 142 | 143 | 144 | 186 | | | | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa y Financiera | 49 | 151 | 152 | 153 | 154 | 155 | 156 | 157 | 158 | 159 | 160 | 161 | 162 | 163 | 164 | | |
| | | 165 | 167 | 219 | 214 | 215 | 218-1 | 218-2 | 220 | 221 | 238 | 277-1 | 278 | 263-2 | 263-3 | | |
| | | 222-1 | 222-2 | 222-3 | 236-1 | 236-3 | 263-1 | 263-6 | 239 | 275 | 277-2 | 299 | 300 | 301 | 302 | | |
| | | 303 | 304 | 305 | 306 | 307 | 308 | 309 | | | | | | | | | |
| Oficina de Control Interno | 1 | 184 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Comunicaciones y Prensa | 1 | 185 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Grupo TIC | 1 | 183 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Oficina Asesora Jurídica | 4 | 58 | 276 | 273-1 | 273-2 | | | | | | | | | | | | |
| Oficina Asuntos Regulatorios | 1 | 181 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Talento Humano | 1 | 213 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Participación Ciudadana | 3 | 248-3 | 248-1 | 248-2 | | | | | | | | | | | | | |
| Subtotal | 192 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 71,4% | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Dependencia | Cantidad Actividades | REALIZACIÓN POSTERIOR | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|----------------------|-----------------------|-------|-------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-----|-----|
| | | 225 | 226-1 | 227-2 | 244 | 246 | 247 | 251-1 | 251-2 | 252-1 | 252-2 | 253-1 | 253-2 | 254 | |
| Dirección de Energía | 40 | 255 | 257 | 267 | 268 | 272-1 | 274-1-2 | 280 | 283 | 284 | 285 | | | | |
| | | 286 | 287 | 289 | 290 | 292 | 293 | 294 | 296 | 297 | 298 | 312 | 313 | 316 | 317 |
| | | 320 | 321 | 322 | | | | | | | | | | | |
| Dirección de Hidrocarburos | 2 | 240 | 242 | | | | | | | | | | | | |
| Dirección de Formalización Minera | 5 | 279-1 | 279-2 | 279-3 | 279-4 | 279-5 | | | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa | 9 | 263-4 | 263-5 | 263-7 | 263-8 | 264-1 | 264-2 | 264-3 | 264-4 | 264-5 | | | | | |
| Despacho Viceministra Minas | 1 | 234-2 | | | | | | | | | | | | | |
| Oficina Asesora Jurídica | 0 | | | | | | | | | | | | | | |
| Subtotal | 57 | | | | | | | | | | | | | | |
| | 21,2% | | | | | | | | | | | | | | |

| Dependencia | Cantidad Actividades | PENDIENTES | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|----------------------|------------|-----|-----|-------|-------|-------|----|------|-----|-------|-------|-----|-----|-----|
| | | 2,2 | 5 | 6 | 15 | 17 | 32 | 74 | 98-1 | 100 | 130,1 | 130,2 | 173 | 174 | 175 |
| Dirección de Energía | 20 | 176 | 177 | 178 | 224-1 | 224-2 | 227-1 | | | | | | | | |
| | | 20 | | | | | | | | | | | | | |
| | 7,4% | | | | | | | | | | | | | | |
| Subtotal | 269 | | | | | | | | | | | | | | |

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co





Observación y conclusión

El Plan de Mejora suscrito con la Contraloría General de la República se encuentra cumplido en un 71.4%. Teniendo en cuenta las actividades formuladas y las evidencias presentadas, se ha determinado el cumplimiento de 166 de las actividades totales del plan.

En documento adjunto se encuentra el detalle de las actividades del Plan de mejora que han sido dadas como cumplidas por parte de esta Oficina, sin perjuicio de la verificación que la CGR realice a través de cualquier tipo de auditoría que adelante.

Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Jefe Oficina de Control Interno

Sandra Milena Castro Achury
Profesional Especializado OCI

Proyectó: Sandra M. Castro A.

Revisó y aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|---|--|---|---|--------------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 1 | 4 | H-4 Insuficientes mecanismos de control (A) - Tecnologías de Información. La información del Ministerio dispuesta en la ruta http://172.17.1.8/apps/pt/ atinente al censo minero, tiene cifras equivocadas y datos incongruentes. Lo anterior causado por insuficientes mecanismos de control en la consecución y cargue de la información al aplicativo. Hallazgo Administrativo. | La no coordinación efectiva de todos los TIC | Centralizar en el Grupo de Sistemas toda la infraestructura TIC | 4. Documento que contenga la descripción de procesos de TIC, elaborado conjuntamente con el Grupo de Sistemas.[Anteriormente actividad 36-1, Plan 2011] | Documento | 1 | 2012/02/01 | 2015/12/30 | Avance mayo 2012 : Se realizó reunión con el Grupo de Tecnologías y Comunicaciones el pasado 18 de mayo de 2012, donde se definió los procesos TIC asociados a las Direcciones de Formalización Minera y de Minería Empresarial. (Se anexa acta de la reunión). |
| 2 | 11 | H- 11 CONSULTA PREVIA: se evidencia que la Fase de Operación contemplada en el Contrato de Concesión sufrirá un retraso en el cronograma, toda vez que no puede iniciarse sin que se terminen los procesos de Consulta Previa. El personal en Mininterior es escaso para adelantar dichas labores. | Debilidades en entidades participantes para terminasr proceso consulta previa. | Solicitud de informe detallado del estado de las consultas previas -Solicitud a Mininterior de realizar la convocatoria a las comunidades. | 11. Enviar un oficio al Interventor solicitando un informe donde detallen el estado de las todas las consultas previas gestionadas por el Concesionario. -Enviar oficio al Concesionario indicando que solicite al Mininterior la convocatoria a las comunidades para protocolizar las consultas pendientes. | Informe oficio | 2 | 2015/07/24 | 2016/03/31 | Avance a 29 de febrero de 2016: Comunicación IPSE hacia Mininterior solicitando cierre de los procesos de consulta previa en las comunidades de la rivera de ríos Caquetá y Putumayo. Respuesta con No. 2016-133-000061-2, los seguimientos a las comunidades serían programados para el mes de enero de 2016. |
| 3 | 14 | H-14 PASIVO AMBIENTAL: Falta de manejo que requieren los Problemas Acumulados de años atrás (Pasivos Ambientales), como es el caso de lodos en el tanque principal de almacenamiento de Fuel Oil No. 6, | Debilidad en actividdes de Plan de manejo ambiental | Solicitar al Concesionario que retire los lodos y que realice ajustes en el PMA, si se hace necesario. | 14. Enviar oficio al Concesión solicitando la remoción y limpieza de lodos de tanque de combustóleo y el ajuste al PMA si se requiere | Oficio PMA ajustado (si se requiere) | 2 | 2015/07/24 | 2016/03/31 | Se verifica como evidencia el fallo del tribunal de arbitraje entre Energía Para las amazonas S.A.E.S.P. contra la nación Ministerio de Minas y Energía, en donde se condena a la entidad a pagar a la E.S.P., por incumplimiento contractual, y por los costos incurridos por la empresa al hacerse cargo de la disposición de los lodos que se encuentran en el tanque de almacenamiento de combustible HFO No. 06. Dada la terminación del tribunal, se da por terminada la actividad. |
| 4 | 16 | H-16 DEUDA CON EEASA - COMPUSTIBLE: | Debilidad en definición de metodos para definir existencia de lodos | Se requirió al IPSE contratar peritaje de cubicación de lodos en el tanque de combustóleo, para con los resultados del peritaje determinar el combustible total a pagar por parte del Concesionario a EEASA | 16. Peritaje para cubicación de lodos | Informe de peritaje | 1 | 2013/02/14 | 2013/04/19 | Avances a 30 junio de 2015: De acuerdo a la solicitud realizada por el MME, el IPSE realizó un estudio en el cual se determinó el volumen del tanque de almacenamiento TK-001, se realizó el diagnóstico y se formularon propuestas de mejora, el estudio se anexa por medio de correo electrónico. |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|--|---|---|---|--|---|-------------------------------|------------------------------------|--|
| 5 | 30 | H-30 Rendimientos Financieros, contrato interadministrativo GSA 57 de 2009. Deficiencia en el seguimiento a los rendimientos financieros del contrato de acuerdo con la cláusula quinta numeral iii) | Dificultades por parte de ISA con la coordinación del sistema sebra y con los codigos de cuentas para efectuar las transferencia. | Entregar evidencia de la devolución de los rendimientos financieros | 30. Solicitar a ISA que envíe a la DEE copia del recibo de consignación de la devolución de los recursos. | Copia de recibo de consignación | 1 | 2015/07/24 | 2015/08/31 | Avances a 30 de agosto 2015: Dirección de Energía informa que ISA ha realizado devolución de los rendimientos financieros del proyecto Cauca-Nariño CUMPLIDA. Reformulada La Oficina de Control Interno, considera que la actividad se encuentra CUMPLIDA. |
| 6 | 31 | H-31 liquidación de Convenios FAER | 1) Contratos terminados y no liquidados. 2) Falta de recurso humano para atender liquidación de convenios. | Realizar liquidación de convenios y / O contratos. | 31. Liquidar los contratos : GSA 086-2008; GSA 077-2010; GSA 107-2011; GSA 130-2011; GSA 132-2011. | Concepto técnico y proyecto de Acta de liquidación | 5 | 2014/02/01 | 2016/07/22 | Avance a junio de 2019: mediante correo electrónico del 12/07/2019, la Dirección de Energía remitió matriz con resumen de avance y reporto lo siguiente respecto a esta actividad: "Se envía Acta de verificación suscrita cerrando el contrato.Se recibe Acta de Verificación del Convenio GSA 130 de 2011- FAER, suscrito entre el MME y Gestión Energética- GENSA S.A E.S. P, suscrita con fecha del 12 de septiembre de 2018. Con esta liquidación se cumple con la actividad propuesta por la Dirección de Energía con lo cual se da por cerrada la actividad |
| 7 | 35 | H-35 Metodología para la sustitución de activos | Falta de recurso humano | Establecer la metodología con base los lineamientos de la CREG para la sustitución de activos | 35. Adoptar la metodología para la sustitución de activos de acuerdo a los lineamientos que determine la CREG para el año 2014 | Metodología | 1 | 2014/08/01 | 30/12/2014 | Avances a 30 de junio de 2015.La CREG, mediante la Resolución 097 de 2008 estableció la metodología para la sustitución de activos, por tal razón la DEE envió comunicación a las empresas con las cuales se firmó los contratos en los se determinó que se iba a adoptar una metodología para la sustitución de activos. La OCI considera que la actividad se encuentra CUMPLIDA. |
| 8 | 37 | H-37 GSA-172 de 2012 Proyectos Contrato | Proyectos que se les adjudico recursos y se encuentran en zona de alto riesgo de acuerdo al replanteo para el inicio de la obra | Entregar evidencia de la devolución de los recursos | 37. Entregar copia del Otrosi firmado | Copia de Otrosi -Recibo de consignación | 2 | 1/02/2014 | 2015/08/31 | Avances a 30 agosto 2015: Dirección de Energía informa queLa Fiduciaria realizó la devolución de los recursos del contrato PRONE 172 de 2012 y se firma el otrosi La OCI considera que la actividad se encuentra CUMPLIDA. |
| 9 | 43 | H- 43 Parágrafo de la cláusula Segunda del convenio GSA-097-2008 y otros convenios parágrafo cláusula 3. El Ministerio no cuenta con una herramienta que permita llevar un control sobre barrios normalizados en las diferentes regiones del País. | Diferencia entre usuarios reales normalizados y usuarios proyectados | -Realizar reunión con la CGR -Seguir utilizando la información reportada amparados en el Decreto 1123 de 2008 | 43. Solicitar reunión con la CGR para indicar problemática existente y orientación para trasladar el hallazgo a la SSPD - De conformidad con el numeral 9 del artículo 7 del Decreto 1123 del 2008, se continuará utilizando en las convocatorias de PRONE la información que reportan los operadores de RED en el Sistema de Información del SII | Acta de reunión Decreto 1123 de 2008 | 2 | 1/07/2014 | 22/07/2016 | Avance 30 de junio de 2017: Se solicita el cierre de esta actividad toda vez que el convenio GSA-097-2008 se encuentra liquidado. La OCI, considera que la actividad se encuentra CUMPLIDA. |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|--|--|--|--|---|---|-------------------------------|------------------------------------|--|
| 10 | 58 | H-58 Mayor Pago de Intereses por Laudos Arbitrales y Sentencias" | omitido la liquidación de los intereses de mora de conformidad con el inciso 6 del artículo 177 del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984), el cual establece: | Efectuar el cobro de los cobros de los mayores valores pagados por concepto de pagos de los tres laudos arbitrales y la sentencia judicial | 58. Constitución de 4 títulos ejecutivos, notificación de los mismos, ejecutoria, remisión a cobro coactivo para lo de su competencia. Inicio de cobro coactivo. | 4 resoluciones de constitución de títulos ejecutivos, 4 notificaciones, 4 certificaciones de ejecutoria, 4 memorandos remitidos, 4 expedientes de cobro coactivo. | 20 | 2014/06/06 | 2015/06/30 | Mediante comunicación 2018045215, la Oficina Asesora Jurídica informo que ya fue proferida sentencia a favor del Ministerio, condenando a Gases de Occidente S.A.E.S.P., a reintegrar los dineros pagados de más por concepto de intereses moratorios derivados de la condena impuesta a la entidad mediante laudo arbitral de febrero de 2012. Observación OCI: Teniendo en cuenta que era el último proceso pendiente sobre el cual se había establecido el hallazgo, y con ocasión de lo informado por la Oficina Asesora Jurídica, esta actividad se da por CUMPLIDA. |
| 11 | 63 | H-63 Ejecución de proyectos de Normalización de Redes | De 74 proyectos en Magdalena, Bolívar y Cesar solo 4 tienen ejecución total. | Solicitar a Electricaribe la actualización de los cronogramas y formulación de las acciones a implementar para cumplirlos. | 63. Enviar oficio a Electricaribe solicitando la actualización de cronogramas y la formulación de las acciones a implementar para cumplirlos. | Cronograma | 70 | 24/07/2015 | 22/07/2016 | Avance 30 de junio de 2017 la Dirección aporta en dos (2) folios la comunicación y el cronograma indicados. En el cronograma de liquidación del Convenio PRONE 009 de 2011, se prevee la liquidación del mismo para el mes de octubre de 2016. Actividad se encuentra CUMPLIDA |
| 12 | 72 | H 72 -Planificación y Riesgos en la Seguridad de la Zona de la MCH | Falta de Planeación | Brindar seguridad adecuada a la MCH MITU, para reducir riesgos | 72. Enviar comunicación al Ejército, Policía Nacional y Alcalde para coordinar reunión con el fin de evaluar la seguridad prestada en MCH MITU | Oficio | 1 | 2014/10/17 | 2015/02/28 | Avance a 30 de junio de 2017: La Dirección de Energía anexa oficio del Ministerio del Interior donde hace alusión al cierre de Proceso de Consulta Previa, por cuando no se construirá ninguna base militar en las instalaciones de la MCH de Mitú. La OCI, considera que la actividad esta CUMPLIDA |
| 13 | 73 | 73-Indemnización del Contrato No. 096 de 2005, por incumplimiento | No utilización de recursos Contrato 096 de 2005 | Dar instrucción para giro de recursos | 73. Comunicación del Secretario General del MME al Comité Fiduciario- FEN, solicitando realizar el giro de recursos de la indemnización del contrato 096-2005, a la cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional-en el Banco de la República | Oficio | 1 | 2014/10/17 | 2015/02/28 | Avances a 30 agosto de 2015: Ya se firmó el Acta 75, del 15 de mayo de 2015, allí en el punto número 5.3, se puede constatar que se está dando la instrucción de giro de los recursos de la indemnización del Consorcio Vaupés a la cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional La OCI, considera que la Actividad se encuentra CUMPLIDA. |

RELACIÓN ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|---|--|--|---|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 14 | 75 | 75-Principio de precaución en la expedición de la norma técnica expedida por el Ministerio de Minas y Energía para la explotación de Yacimientos de Hidrocarburos no Convencionales (YHNC). | La CGR considera que el MME al emitir Res 90341 de 2014, no ha subsanado deficiencias en el conocimiento local, sin establecer previamente plataforma de conocimiento técnico-ambiental del territorio para definir características y restricciones ambientales y técnicas para el desarrollo de la actividad de exploración y explotación de Hidrocarburos no convencionales. | Preventiva | 75. Remitir oficio a la Agencia Nacional de Hidrocarburos solicitando el avance del convenio ANH y COLCIENCIAS para adquisición y preservación ambiental asociado a nuevos retos en YNC | Oficio | 1 | 2014/12/04 | 2015/06/30 | Avance a 30 de abril de 2015: La Dirección de Hidrocarburos remitió solicitud con radicado 2015018237 del 18 de marzo de 2015 al Servicio Geológico Colombiano y la Agencia Nacional de Hidrocarburos. |
| 15 | 83 | H-83 Reasignación Recursos Convenio 226-2012 | Debilidad en la Planeación | Solicitar mediante oficio del MME a la empresa electricaribe la devolución de los recursos de aquellos proyectos que fueron ejecutados por los entes territoriales | 83. Realización de oficio | Oficio | 1 | 2015/01/15 | 2016/12/31 | Avance a octubre de 2018: Mediante correo electrónico del 23 de noviembre de 2018, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente: Los recursos desembolsados con cargo a estos proyectos fueron requeridos para su devolución a Electricaribe el pasado 12 de abril de 2018 mediante comunicación 2018027034, fueron reembolsados en forma parcial, los restantes se acordarán en la liquidación. Observación OCI: Revisada la comunicación 2018027034, se observa que la Dirección de Energía solicitó, entre otras, la devolución de recursos, los cuales según se indica, fueron reintegrados en forma parcial y los demás se acordarán en la liquidación. Se solicita a la Dirección de Energía soporte de devolución mencionado, la cual fue aportada mediante correo electrónico del 29/11/2018, según documento identificado como producto 04649. Dado que esta actividad fue la elaboración de oficio de solicitud, la misma se cierra, aclarando que es la CGR quien realiza el cierre efectivo de la misma. |
| 16 | 84 | H-84 Rendimientos Convenio 097-2008 | Diferencia en saldos de Fiducia y Minminas | Efectuar mesa de trabajo con la Fiduciaria - electricaribe para realizar la verificación de saldos en la fiduciaria y realizar los ajustes necesarios | 84. Realizar mesas de trabajo | Acta de Mesa de Trabajo | 2 | 2015/01/15 | 2016/06/30 | Avance a 29 de febrero de 2016: Se firmó acta de liquidación del convenio GSA 097 de 2008. La OCI, considera que la actividad se encuentra CUMPLIDA |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|--|--|---|---|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 17 | 104 | H-104 Instalación plantas de fuentes no convencionales de energía | De acuerdo a contrato 052 de 2.010, falta instalar 4, en las localidades de Loma Linda, Santa Teresita, Vergel y Yaguas teniendo en cuenta el termino contractual establecido, que se cumple al 5to año, es decir el 30 de julio de 2015 | Se solicitará al Interventor informe acerca de la instalación de fuentes no convencionales de energía a cargo del Concesionario, indicando las situaciones de incumplimiento y la tasación de las multas y sanciones correspondientes. Se solicitará al Concesionario la instalación de las fuentes no convencionales de energía, exigidas en el contrato de concesión. | 104. Solicitar informe detallado al Interventor sobre la instalación de fuentes no convencionales de energía a cargo del Concesionario, donde indique las situaciones de incumplimiento y la tasación de las multas y sanciones correspondientes. - Requerir al Concesionario la instalación de las fuentes no convencionales de energía exigidas en el contrato de concesión. | Solicitud informe | 2 | 2015/08/01 | 2015/12/31 | Avance a 29 de febrero de 2016: Solicitud previa por parte de la Dirección de Energía con radicado 2015089185 y 2016006724; se presentan oficios relacionados con solicitud y respuesta por parte IPSE y respuesta de la misma por Ministerio del Interior. La OCI, considera que la actividad se encuentra CUMPLIDA. |
| 18 | 105 | H-105 Impacto Ambiental Acumulativo de Lodos en Tanque Fuel Oil | ENAM está incumplimiento las obligaciones ambientales al no estar ejecutando el Plan de Mantenimiento Preventivo y el Plan de Manejo Ambiental | Se solicitará al Interventor informe acerca del cumplimiento de las obligaciones ambientales relacionadas a cargo del Concesionario, indicando las situaciones de incumplimiento y la tasación de las multas y sanciones correspondientes. Se solicitará al Concesionario el retiro de los lodos, y que haga el ajuste en el PMA si se hace necesario. | 105. Solicitar informe al Interventor sobre el cumplimiento de las obligaciones ambientales donde indique las situaciones de incumplimiento y la tasación de las multas y sanciones. Requerir al Concesionario respecto al retiro de los lodos y si se hace necesario, a los ajustes del PMA, los cuales deberá presentar ante la autoridad ambiental. | Oficio Informe | 2 | 2015/07/24 | 2015/12/31 | Avance a 30 de Diciembre de 2015: Con el Rad: 2015069089, el IPSE emite informe detallado con concepto y recomendación de dar inicio de proceso sancionatorio por incumplimiento en obligaciones ambientales, por tal razón, el Ministerio de Minas, emitió memorando interno con Rad: 2015070977 La OCI, considera que la actividad se encuentra en CUMPLIDA. |
| 19 | 106 | H-106 Permiso de vertimiento de aguas residuales industriales, domésticas, emisiones atmosféricas y Concesión de aguas | La empresa ENAM no cuenta con permisos de vertimiento de aguas residuales industriales, domésticas, emisiones atmosféricas y Concesión de aguas. | Se solicitará la intervención del Ministerio de Ambiente y/o ANLA para que se resuelva lo de la renovación de los permisos solicitados por el Concesionario ante la autoridad regional. | 106. Solicitar al Ministerio de Ambiente y/o ANLA la intervención para que se resuelva lo de la renovación de los permisos solicitados por el Concesionario ante la autoridad regional. | Oficio | 1 | 2015/07/24 | 2015/12/31 | Avance a 30 de Diciembre de 2015: La autoridad ambiental mediante Resolución 1248 de 2015 aprobó la renovación de la licencia ambiental, por lo tanto, esta actividad se considera cumplida. La OCI, considera que la actividad se encuentra en CUMPLIDA. |

RELACIÓN ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|--|---|--|--|---|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 20 | 107 | H-107 Eventos Ambientales Planta Generación Leticia | Deficiencia de seguimiento y control dado que el operador el planta no está implementando los procedimientos del Plan de Manejo Ambiental. | Se solicitará al Interventor informe acerca del cumplimiento de las obligaciones ambientales relacionadas a cargo del Concesionario, indicando las situaciones de incumplimiento y la tasación de las multas y sanciones correspondientes. | 107. Solicitar informe detallado al Interventor sobre el cumplimiento de las obligaciones ambientales relacionadas a cargo del Concesionario, donde indique las situaciones de incumplimiento y la tasación de las multas y sanciones correspondientes. Requerir al Concesionario respecto al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el PMA. | Oficio Informe | 2 | 2015/07/24 | 2015/12/31 | Avance a 30 de Diciembre de 2015: Con el Rad: 2015007092 se realizó solicitud a ENAM de las aclaraciones y acciones correspondientes al cumplimiento de las obligaciones ambientales como son monitoreos de control del recurso hídrico y de ruido y la caracterización de residuos oleoginosos La OCI, considera que la actividad se encuentra en CUMPLIDA. |
| 21 | 140 | H 140 Debilidad en la contribución y participación sectorial coordinada en el proceso de formulación de políticas ambientales y normatividad sobre PASIVOS AMBIENTALES relacionadas con la actividad minera. | El Sector minero debe contribuir a resolver necesidad del país de avanzar en gestión sobre PASIVOS AMBIENTALES toda vez que el país no cuenta aún con una política ambiental marco y un desarrollo normativo sobre la temática. | Desarrollar espacios de Gestión de información y conocimiento sobre PAM, dirigidos a las entidades GUBERNAMENTALES RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES, con la información sectorial disponible, en el marco de las funciones del Minminas. | H 140 Realizar talleres dirigidos a: DNP, MADS, ANLA, CAR, Minhacienda, Minsalud, Mininterior, Minagricultura, Gobernación de Antioquia y suministrar a estas entidades información técnica sectorial sobre: Aproximación definición conceptual PAM; Metodologías de diagnóstico, priorización por riesgo y estrategias de intervención de áreas afectadas por minería; diagnósticos regionales. | Talleres de Gestión de información y conocimiento sobre avances sectoriales en la temática Pasivos Ambientales Mineros. | 2 | 2016/11/01 | 2017/06/30 | Avance a 31 de octubre de 2017: El Foro Nacional de Pasivos Ambientales Mineros se llevó a cabo el día 24 de noviembre de 2016 en Bogotá.Segundo taller 22 de septiembre de 2017.CUMPLIDA. |
| 22 | 141 | H-141 Debilidad en la contribución y participación sectorial coordinada en el proceso de formulación de políticas ambientales y normatividad sobre PASIVOS AMBIENTALES relacionadas con la actividad minera. | El Sector minero debe contribuir a resolver necesidad del país de avanzar en gestión sobre PASIVOS AMBIENTALES toda vez que el país no cuenta aún con una política ambiental marco y un desarrollo normativo sobre la temática. | Coordinar con MADS a través del Comité de la Agenda Ambiental Interministerial, implementación del PLAN SECTORIAL SOBRE PAM-PPAM, promover actualización y armonizar alcance de conformidad con Política de Pasivos Ambientales, la normativa relacionada y con los avances sectoriales en la temática de PAM. | H 141 Actualizar el documento programático del PPAM para 2016-2017, con participación y aportes del MADS. Gestionar la inclusión del PPAM como prioridad en el Plan de Acción de la AGENDA MINERO AMBIENTAL 2016-2017. | Documento programático del PPAM 2016-2017 e informe sectorial de avances sobre la temática de PAM. | 1 | 2016/09/01 | 2017/07/30 | : La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales mediante comunicación 2017073086 del 1 de noviembre de 2017 informó lo siguiente: Con respecto al documento programático del PPAM, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS, se permite informar que cuenta con dicho documento del Plan Sectorial de los Pasivos Ambientales Mineros - PPAM actualizado a diciembre de 2016, el mismo se encuentra actualizado a la presentación del presente informe (ver anexo 141_Plan_de_Trabajo_Sectorial_PAM_2017. Observación OCI: Se aportó el documento Plan de Trabajo Sectorial – PAM, en el cual se describe como objetivo Identificar las áreas afectadas por actividades mineras en situación de abandono – AMEA - en el país y hacer un diagnóstico de la afectación de dichas áreas en los recursos naturales y al entorno social especialmente en lo relacionado con el riesgo a las comunidades, como herramienta para una alternativa de solución a largo plazo, a través de una decisión de política pública al respecto. Actividad CUMPLIDA. |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|---|--|--|--|---|---|-------------------------------|------------------------------------|--|
| 23 | 142 | H 142 Sistemas de información disponibles para la toma de decisiones sectoriales relacionada con la temática de PAM | La CGR no evidencia en los sistemas de información del sector minero energético disponibilidad de información relacionada con la temática de PAM que sirva como base para la toma de decisiones efectivas frente a la problemática, acorde con las funciones propias del Minminas. | Gestionar el acceso a la información relacionada con la temática de PAM contenida en el Sistema de Información GEOPORTAL para los tomadores de decisión del Sector Minero. | H -142 Gestionar el acceso a la información disponible: base de datos georreferenciada sobre áreas afectadas por minería; mapas de valoración de riesgo de áreas afectadas por minería, actualmente contenida en el Sistema de Información minero energético GEOPORTAL para los tomadores de decisión del Sector Minero: áreas misionales y entidades adscritas a Minminas | Tomadores de decisión sectoriales con acceso a la información relacionada con PAM, disponible en el GEOPORTAL | 5 | 2016/11/01 | 2017/03/30 | <p>La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales mediante comunicación 2017073086 del 1 de noviembre de 2017 informó lo siguiente:</p> <p>Respecto de los avances de esta actividad, se cuenta con la base de datos de las AMEA homogenizada a diciembre de 2016, la oficina TIC del MME realizó revisión y validación de la información contenida en la base de datos y genero informe preliminar de la salida de información en el Geoportal, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales se encuentra gestionando con las entidades adscritas al sector (Minminas, UPME, ANM, SGC) y el MADS los usuarios finales de la información.</p> <p>Sin embargo, a pesar de los avances del Minminas en la publicación de la información a través del GEOPORTAL, cuyo fin es acoger lo recomendado por la CGR en su informe de auditoría, el cual determina que no se evidencia en los sistemas de información del sector minero energético disponibilidad de información relacionada con la temática de PAM que sirva como base para la toma de decisiones efectivas frente a la problemática, acorde con las funciones propias del Minminas y estableció como hallazgo “Sistemas de información disponibles para la toma de decisiones sectoriales relacionada con la temática de PAM”.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y en el marco del comité de Pasivos Ambientales Mineros (Minminas, UPME, ANM), se determinó que la información levantada a través del proyecto diagnostico minero ambiental de los pasivos en el territorio nacional se publicará a través del Sistema de Información Minero Colombiano – SIMCO. Para lo cual la UPME adelanto proceso Número 008 – 2017 suscrito con UNIÓN TEMPORAL UY-PROCALIDAD, cuyo objeto es “Diseñar y construir el modelo de datos para inteligencia de negocios de los módulos SIPG y las variables socio ambientales del SIMCO que componen el SIMEC”, en el marco del cual se adelantará el análisis de datos de las AMEA identificadas, información que</p> |

RELACIÓN ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|---|---|--|---|--------------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 24 | 143 | H 143 Gestión integral del sector minero respecto a la prevención, control, intervención y restauración de los daños ambientales asociados a los proyectos mineros de cualquier magnitud, activos o inactivos, con o sin responsable visible. | La CGR no evidencia impacto en los resultados de las acciones sectoriales sobre la temática de PAM y su ciclo de identificación, conocimiento, valoración de riesgo e intervención. | Elaborar una CAJA DE HERRAMIENTAS que facilite el acceso, apropiación y uso por parte de múltiples actores de las diferentes metodologías elaboradas por Minminas relacionadas con la temática de PAM. | H 143 Elaborar CAJA DE HERRAMIENTAS sobre metodologías elaboradas por Minminas para el diagnóstico de las afectaciones en territorio ocasionadas por actividad minera, su valoración de riesgo y estrategias de intervención, para que actores relacionados con la temática de PAM puedan generar información que alimente los sistemas de información del sector minero energético | Caja de herramientas | 1 | 2016/11/01 | 2017/11/30 | <p>Avance a 31 de diciembre de 2017: La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales mediante comunicación 2018004353 del 22 de enero de 2018 informó lo siguiente: En el marco del proyecto diagnóstico minero ambiental de los pasivos en el territorio nacional y con el fin de atender esta actividad, se planteó el diseño y construcción de una caja de herramientas que permita replicar el ejercicio de identificación, caracterización, priorización y valoración económica de áreas mineras en estado de abandono.</p> <p>Dicha caja de herramientas, está compuesta por diferentes guías metodológicas desarrolladas por el Ministerio tales como</p> <p>*Recolección de información primaria para la priorización del riesgo en las áreas con actividad minera en situación de abandono actualizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) manual del usuario acerca del procedimiento metodológico que se utiliza para la realización de la gestión del riesgo mediante el uso de la herramienta ArcGIS. • Priorización de áreas mineras en situación de abandono, conformada por: <ul style="list-style-type: none"> - Metodología para análisis de amenaza por inundación. - Metodología para análisis de amenaza por movimientos en masa - Metodología para análisis de vulnerabilidad ambiental - Metodología para análisis de vulnerabilidad física - Metodología para análisis de vulnerabilidad social • Manual metodológico para la formulación de proyectos de implementación de • medidas de mitigación del AMEA <p>Por lo cual, con corte a 31 de diciembre 2017, en el marco del mencionado proyecto se cuenta con todos los elementos metodológicos que conforman la caja de</p> |
| 25 | 144 | H 144 Gestión integral del sector minero respecto a la prevención, control, intervención y restauración de los daños ambientales asociados a los proyectos mineros de cualquier magnitud, activos o inactivos, con o sin responsable visible. | Deficiencias en las capacidades institucionales sectoriales para avanzar en el desarrollo sostenible de la actividad minera. | Formulación y puesta en marcha del PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO- PasGIRHME (2016- 2030) para mejorar la planificación sectorial, su competitividad y productividad | H -144 Adelantar proceso participativo de formulación del PasGIRHME (2016- 2030), que integre las acciones estratégicas de los subsectores minero, hidrocarburoífero y energético para mejorar planificación sectorial en relación con demanda, aprovechamiento, calidad, información de oferta natural y fomento de las buenas prácticas para el uso eficiente del recurso agua | Documento programático del PasGIRHME | 1 | 2016/11/01 | 2017/06/30 | <p>vance a 31 de Diciembre de 2017: documento “ Estructura programática del Plan para la gestión integral del recurso hídrico del sector Minero Energético de Colombia – Pas GIRHME, con corte a diciembre de 2016. CUMPLIDA</p> |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|---|--|---|---|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|--|
| 26 | 147 | H 147 Socialización de proyectos | Falta acompañamiento a los proyectos de Normalización de redes. | Documento de protocolo para realización de socialización, incluyendo la recomendación del equipo humano requerido para esta actividad. | H 147 Documento de protocolo para la socialización. | Documento de Protocolo | 1 | 2017/04/17 | 2017/12/31 | En junio de 2016 se elaboró un documento de apoyo para la socialización de los proyectos el cual fue entregado a los Operadores de Red de los contratos para su implementación en la ejecución de los contratos FAER.(se anexa). Observación OCI: Se aporta por parte de la Dirección el documento denominado "Recomendaciones para la socialización de proyectos energéticos en los contratos FAER, el cual, según indicó la Dirección, fue entregado a los Operadores de Red. (se solicita evidencia de entrega). Actividad CUMPLIDA |
| 27 | 148 | H 148 Términos para la convocatoria del PRONE | Falta de Planeación, coordinación y estandarización de los procedimientos y los términos para la aprobación de los proyectos | Instructivo del proceso definiendo tiempos para la realización de las convocatorias, asignación de los recursos y suscripción de los contratos. | H 148 Instructivo con procedimiento. | Instructivo | 1 | 2017/04/17 | 2017/12/31 | El 7 de julio se recibe notificación SIGME de aprobación de Documento: PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE PROYECTOS FINANCIADOS CON EL FONDO DE APOYO- * Observación OCI: Se verifica documento "Procedimiento para la Asignación de Recursos De Proyectos Financiados Con El Fondo De Apoyo Financiero (PRONE)" EP-P-53 del 07-07-2020 V-1. Actividad Cumplida |
| 28 | 149 | H 149 Términos para la aprobación de proyectos | Falta de Planeación, coordinación y estandarización de los procedimientos y los términos para suscribir los contratos | Instructivo del proceso definiendo tiempos para la realización de las convocatorias, asignación de los recursos y suscripción de los contratos. | H 149 Instructivo con procedimiento. | Instructivo | 1 | 2017/04/17 | 2017/12/31 | El 7 de julio se recibe notificación SIGME de aprobación de Documento: PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE PROYECTOS FINANCIADOS CON EL FONDO DE APOYO- * Observación OCI: Se verifica documento "Procedimiento para la Asignación de Recursos De Proyectos Financiados Con El Fondo De Apoyo Financiero (PRONE)" EP-P-53 del 07-07-2020 V-1. Actividad Cumplida. |
| 29 | 150 | H 150 Términos para el giro de recursos | Falta de seguimiento y control en la ejecución de los proyectos. | Instructivo del proceso definiendo tiempos para la realización de las convocatorias, asignación de los recursos y suscripción de los contratos. | H 150 Instructivo con procedimiento. | Instructivo | 1 | 2017/04/17 | 2017/12/31 | El 7 de julio se recibe notificación SIGME de aprobación de Documento: PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE PROYECTOS FINANCIADOS CON EL FONDO DE APOYO- * Observación OCI: Se verifica documento "Procedimiento para la Asignación de Recursos De Proyectos Financiados Con El Fondo De Apoyo Financiero (PRONE)" EP-P-53 del 07-07-2020 V-1. Actividad Cumplida. |
| 30 | 151 | H-151 En la revisión de los contratos suscritos durante la vigencia 2016, por el Ministerio de Minas y Energía, se encontró que no se está cumpliendo con la publicación en el Secop de los documentos contractuales de acuerdo con los términos establecidos en la norma, como es dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición | Falta de publicación en el Secop dentro del término legal establecido | Se procedió a realizar la publicación inmediata de los documentos señalados por la Contraloría en su informe como no publicados, es decir, del Otrosí No.2 al Contrato GGC No. 213 de 2016 y su correspondiente Registro Presupuestal | H-151 Publicación los documentos faltantes en el Secop, subsanado su falta de publicación | Publicación | 1 | 2017/08/01 | 2017/12/31 | : Mediante correo electrónico del 13 de febrero de 2018, el Grupo de Gestión Contractual informó lo siguiente en relación con esta Actividad: Se adjunta la evidencia en PDF de la publicación de los documentos faltantes en SECOP I, subsanando la observación. Verificación OCI: Se verifica pdf de publicación en SECOP I, proceso de contrato 2013 de 2016- celebrado con María Lorena Roa. Actividad CUMPLIDA. |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|--|---|--|---|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 31 | 152 | H-152 En la revisión de los contratos suscritos durante la vigencia 2016, por el Ministerio de Minas y Energía, se encontró que no se está cumpliendo con la publicación en el Secop de los documentos contractuales de acuerdo con los términos establecidos en la norma, como es dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición | Falta de publicación en el Secop dentro del término legal establecido | En memorandos de comunicación de designación de supervisión se reiterará a cada uno de los supervisores, deber de remitir oportunamente los documentos contractuales | H- 152 Revisar y modificar el contenido del Memorando que comunica la Supervisión | Elaboración de documento | 1 | 2017/08/15 | 2017/08/15 | evidenciar que en el mismo se reitera la obligación de remitir la documentación que se genere en virtud del contrato dentro de un término razonable para publicar en las plataformas dispuestas por CCE en el término de ley, y donde también se indica la obligación de describir en los informes de supervisión, la forma en que cada contratista cumplió con las obligaciones, adjuntando en cada caso las evidencias del mismo. Es importante señalar que de acuerdo con la primera respuesta que dio la SAF a dicho informe, se ajustaron los formatos de supervisión y la información sobre el diligenciamiento y la supervisión se dió también a través de capacitaciones a supervisores. Verificación OCI: Se verifico memorando 2017054828 donde se dedigna al supervisor de un contrato, donde se describen las obligaciones de supervisión y se remite al supervisor a revisar el Manual de Contratación. Actividad CUMPLIDA. |
| 32 | 153 | H-153 En la revisión de los contratos suscritos durante la vigencia 2016, por el Ministerio de Minas y Energía, se encontró que no se está cumpliendo con la publicación en el Secop de los documentos contractuales de acuerdo con los términos establecidos en la norma, como es dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición | Falta de publicación en el Secop dentro del término legal establecido | Como medida de control, se solicitó a los funcionarios y contratistas responsables de los trámites de los procesos contractuales, no recibir documentos a la mano con el objetivo de hacer trazabilidad de la fecha en la que es allegado el documento al Grupo de Gestión Contractual para su publicación. | H-153 Remitir memorando a servidores y contratistas del Grupo de Gestión Contractual solicitando no recibir documentación a la mano | Elaboración de documento | 1 | 2017/08/15 | 2017/08/15 | Avance a 28 de febrero de 2018: Mediante correo electrónico del 13 de febrero de 2018, el Grupo de Gestión Contractual informó lo siguiente en relación con esta Actividad: Se adjunta el memorando enviado a los servidores y contratistas, implementando las acciones de mejora dispuestas en el plan de mejora que se realizó en virtud del Informe de la CGR vig. 2016, especialmente no recibir documentación a la mano Verificación OCI: Se verifico comunicación con radicado No.2017034511 dirigida por el Coordinador del Grupo de Gestión Contractual a los funcionarios y contratistas del grupo, en la cual se refiere específicamente al hallazgo de la CGR y se dan instrucciones al respecto a todo el grupo. Actividad CUMPLIDA. |
| 33 | 154 | H- 154 En la revisión de los contratos suscritos durante la vigencia 2016, por el Ministerio de Minas y Energía, se encontró que no se está cumpliendo con la publicación en el Secop de los documentos contractuales de acuerdo con los términos establecidos en la norma, como es dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición | Falta de publicación en el Secop dentro del término legal establecido | Se solicitara a responsables de recepción, archivo y publicación de la documentación relativa a los procesos contractuales e que realizaran reportes respecto de dichas gestiones los días miércoles y viernes de cada semana con el fin de identificar oportunamente los documentos que deban ser publicados. | H- 154 Hacer seguimiento semanal a la publicaciones en Secop | Elaboración de Informe | 1 | 2017/07/31 | 2017/12/31 | : Mediante correo electrónico del 13 de febrero de 2018, el Grupo de Gestión Contractual informó lo siguiente en relación con esta Actividad: Se adjunta una muestra de algunos de los informes que remitió el responsable de publicación, sobre las mismas. Verificación OCI: Se remite por parte del Grupo de Gestión Contractual matriz denominada "evidencia 154-muestra" en el cual se relacionan 9 procesos contractuales, su fecha de publicación, adjudicación, fecha de ofertas, estado etc. Este informe se remite por parte del funcionario responsable al Coordinador del Grupo de Gestión Contractual mediante correo electrónico del 13/02/2018. Actividad CUMPLIDA. |

RELACIÓN ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|---|--|---|---|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 34 | 155 | H-155 El informe elaborado por el supervisor no contiene la información necesaria y requerida que soporte el desarrollo, seguimiento y control al cumplimiento de obligaciones del Contratista, sino que se limita la función de supervisión al diligenciamiento de un formato en una hoja. | El procedimiento implementado por el Ministerio para realizar la función y supervisión no se encuentra ajustado a las facultades y deberes que deben cumplir los supervisores como lo establecen las normas legales Ley 1174 de 2011 art 83 y 84 | Revisar y ajustar el formato de supervisión con el fin de asegurar que éstos contengan la información que se considere pertinente para hacer el correcto seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato de acuerdo con la Ley 1174 de 2011 art. 83 y 84 | H-155 Modificar el contenido del Formato de Supervisión | Modificación de Formato | 1 | 2017/08/31 | 2017/08/31 | <p>febrero de 2018, el Grupo de Gestión Contractual informó lo siguiente en relación con esta Actividad:</p> <p>Se adjunta un formato de designación de supervisores donde se puede evidenciar que en el mismo se reitera la obligación de remitir la documentación que se genere en virtud del contrato dentro de un término razonable para publicar en las plataformas dispuestas por CCE en el término de ley, y donde también se indica la obligación de describir en los informes de supervisión, la forma en que cada contratista cumplió con las obligaciones, adjuntando en cada caso las evidencias del mismo. Es importante señalar que de acuerdo con la primera respuesta que dio la SAF a dicho informe, se ajustaron los formatos de supervisión y la información sobre el diligenciamiento y la supervisión se dio también a través de capacitaciones a supervisores.</p> <p>Verificación OCI: Se evidencia radicado No. 2017054828 en el cual se designa al supervisor de un contrato. En el formato de comunicación se indican las obligaciones del supervisor y se hace referencia a la normatividad aplicable a la supervisión de contratos, incluyendo el manual de contratación de la entidad. Actividad CUMPLIDA.</p> |
| 35 | 156 | H- 156El informe elaborado por el supervisor no contiene la información necesaria y requerida que soporte el desarrollo, seguimiento y control al cumplimiento de obligaciones del Contratista, sino que se limita la función de supervisión al diligenciamiento de un formato en una hoja. | El procedimiento implementado por el Ministerio para realizar la función y supervisión no se encuentra ajustado a las facultades y deberes que deben cumplir los supervisores como lo establecen las normas legales Ley 1174 de 2011 art 83 y 84 | Modificar contenido del memorando que comunica designación como supervisor, y aclarar que el informe de supervisión debe describir detalladamente la forma en la que el contratista cumplió durante el periodo a pagar, con cada una de las obligaciones específicas del contrato aportando las evidencia | H-156 Modificar el contenido del Formato de Supervisión | Modificación de Formato | 1 | 2017/08/31 | 2017/08/31 | <p>febrero de 2018, el Grupo de Gestión Contractual informó lo siguiente en relación con esta Actividad:</p> <p>Se adjunta un formato de designación de supervisores donde se puede evidenciar que en el mismo se reitera la obligación de remitir la documentación que se genere en virtud del contrato dentro de un término razonable para publicar en las plataformas dispuestas por CCE en el término de ley, y donde también se indica la obligación de describir en los informes de supervisión, la forma en que cada contratista cumplió con las obligaciones, adjuntando en cada caso las evidencias del mismo. Es importante señalar que de acuerdo con la primera respuesta que dio la SAF a dicho informe, se ajustaron los formatos de supervisión y la información sobre el diligenciamiento y la supervisión se dio también a través de capacitaciones a supervisores.</p> <p>Verificación OCI: Se evidencia radicado No. 2017054828 en el cual se designa al supervisor de un contrato. En el formato de comunicación se indican las obligaciones del supervisor y se hace referencia a la normatividad aplicable a la supervisión de contratos, incluyendo el manual de contratación de la entidad. Actividad CUMPLIDA.</p> |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|---|--|--|--|---|---|-------------------------------|------------------------------------|--|
| 36 | 157 | H-157 El informe elaborado por el supervisor no contiene la información necesaria y requerida que soporte el desarrollo, seguimiento y control al cumplimiento de obligaciones del Contratista, sino que se limita la función de supervisión al diligenciamiento de un formato en una hoja. | El procedimiento implementado por el Ministerio para realizar la función y supervisión no se encuentra ajustado a las facultades y deberes que deben cumplir los supervisores como lo establecen las normas legales Ley 1174 de 2011 art 83 y 84 | Realizar una capacitación a los supervisores sobre el seguimiento a la ejecución contractual, el cual incluirá entre otros aspectos la socialización de los formatos de supervisión y su debido diligenciamiento para garantizar que se hace un efectivo seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al cumplimiento del contrato por parte del contratista | H-157 Realizar Capacitación | Capacitación | 1 | 2017/08/01 | 2017/08/31 | <p>Avance a 28 de febrero de 2018: Mediante correo electrónico del 13 de febrero de 2018, el Grupo de Gestión Contractual informó lo siguiente en relación con esta Actividad:</p> <p>Se adjuntan los listados de asistencia a las capacitaciones, la presentación utilizada, los memorandos a través de los cuales se asigna la actividad a la funcionaria que inicialmente fue encargada de dictarlas, es importante resaltar que las capacitaciones fueron dictadas además, por el coordinador del grupo de gestión contractual.</p> <p>Verificación OCI: Se aporta por parte del Grupo de Gestión Contractual copia de la lista de asistencia a las capacitaciones del 31 de agosto, 8 de septiembre de 2017 relacionadas con supervisión y contratación, así como la presentación en formato PPT(48 diapositivas).Actividad CUMPLIDA.</p> |
| 37 | 158 | H-158 Se evidenció que en los contratos CAO-006, CAO-009, GGC-215, GGC341, GGC-162, GGC-245, GGC-355 los documentos por carpeta superan los 200 folios (máximo un 5% más sin que afecte la integridad de la Unidad documental) | Falta de seguimiento y control a cargo de la SAF y el GGC porque no se está dando aplicación a lo correspondiente en el manual respectivo | Solicitar al responsable la revisión y reorganización de las unidades documentales de acuerdo con el Manual de Organización Documental de Archivos en el MME | H- 158Revisar y reorganizar las unidades documentales | Reorganización de unidades documentales | 1 | 2017/08/01 | 2017/12/31 | <p>Avance a 01 de 2017 mediante correo electrónico del 1 de abril de 2017, la Subdirección Administrativa y Financiera remitió comunicación con radicado 2019021779, en la cual remite evidencia de reunión con el Coordinador del grupo de Gestión Contractual donde se indica que se hizo revisión de los expedientes solicitados por la Contraloría, se revisaron aleatoriamente los archivos de acuerdo a la norma de archivo, (GGC162-2016, GGC 215 de 2016, Contrato 006-2016).</p> <p>Observación OCI: Se cumplió con la actividad propuesta. Dentro de la Auditoría financiera vigencia 2018 realizada por la CGR, se revisó el Plan de Mejora de la Subdirección Administrativa y Financiera y la misma fue dada como efectiva. Actividad CUMPLIDA</p> |
| 38 | 159 | H- 159 Se evidenció que en los contratos CAO-006, CAO-009, GGC-215, GGC341, GGC-162, GGC-245, GGC-355 los documentos por carpeta superan los 200 folios | Falta de seguimiento y control a cargo de la SAF y el GGC porque no se está dando aplicación a lo correspondiente en el manual respectivo | Verificar que la unidad documental cuenta con la cantidad de folios lo dispuesto en el Manual de Organización Documental de Archivos en el MME antes de rotular. | H- 159 Verificar las unidades documentales de forma aleatoria para hacer seguimiento | Verificación aleatoria de 5 unidades documentales al mes para identificar falencias | 6 | 2017/07/31 | 2017/12/31 | <p>Avance a 01 de 2017 mediante correo electrónico del 1 de abril de 2017, la Subdirección Administrativa y Financiera remitió comunicación con radicado 2019021779, en la cual remite evidencia de reunión con el Coordinador del grupo de Gestión Contractual donde se indica que se hizo revisión de los expedientes solicitados por la Contraloría, se revisaron aleatoriamente los archivos de acuerdo a la norma de archivo, (GGC162-2016, GGC 215 de 2016, Contrato 006-2016).</p> <p>Observación OCI: Se cumplió con la actividad propuesta. Dentro de la Auditoría financiera vigencia 2018 realizada por la CGR, se revisó el Plan de Mejora de la Subdirección Administrativa y Financiera y la misma fue dada como efectiva. Actividad CUMPLIDA</p> |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|---|---|---|--|---------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|--|
| 39 | 160 | H- 160 Revelacion Cuentas Significativas RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES. Deben revelarse en notas a los estados contables las situaciones que permitan conocer varios aspectos. Informe Vig 2016 | Limitacion en las explicaciones, hecho que limita el analisis y conocimiento por parte de los usuarios de la información. | Revelar en las notas anuales de los Estados Financieros la informacion requerida. | H-160 - Elaboracion de las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2017 en las cuales se encuentre la informacion solicitada. | Notas a los estados financieros | 1 | 2017/06/01 | 2018/02/28 | Mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2018 el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable informó lo siguiente en relación con esta Actividad: "Las notas a los Estados Financieros fueron diligenciadas y efectuadas de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública. Esta información fue enviada junto con los Estados Financieros a la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de la República, que actualmente se encuentra en el Ministerio de Minas y Energía. Favor dar por terminada esta observación". Verificación OCI: Mediante correo electrónico del 22 de marzo de 2018 se solicitó aportar los estados financieros con sus correspondientes notas. El coordinador del grupo de Gestión Financiera y contable informó al respecto que los estados financieros son los mismos que habían sido aportados a la OCI en seguimiento anterior . Actividad CUMPLIDA. |
| 40 | 161 | H- 161 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO. Deben revelarse en las notas a los estados contables, situaciones del periodo contable que permitan conocer la siguiente información: (Informe Vig 2016) | Limitacion en las explicaciones, hecho que limita el analisis y conocimiento por parte de los usuarios de la información. | Revelar en las notas anuales de los Estados Financieros la informacion requerida. | H-161 Elaboracion de las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2017 en las cuales se encuentre la informacion solicitada. | Notas a los estados financieros | 1 | 2017/06/01 | 2018/02/28 | Mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2018 el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable informó lo siguiente en relación con esta Actividad: "Las notas a los Estados Financieros fueron diligenciadas y efectuadas de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública. Esta información fue enviada junto con los Estados Financieros a la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de la República, que actualmente se encuentra en el Ministerio de Minas y Energía. Favor dar por terminada esta observación". Verificación OCI: Mediante correo electrónico del 22 de marzo de 2018 se solicitó aportar los estados financieros con sus correspondientes notas. El coordinador del grupo de Gestión Financiera y contable informó al respecto que los estados financieros son los mismos que habían sido aportados a la OCI en seguimiento anterior . Actividad CUMPLIDA. |
| 41 | 162 | H-162 OTROS ACTIVOS la cuenta de Otros Activos adolece, de notas que revelen de que se tratan mas de 2 billones de pesos, donde se pueda identificar claramente a que corresponden dichos activos. | Falta de control y seguimiento al Plan General de Contabilidad Pública así como el manual de procedimientos establecido por la Contaduría General de la Nación. | Revelar en las notas anuales a los Estados Financieros los totales entregados por convenio y por fondo. | H- 162 Elaboracion de las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2017 en las cuales se encuentre la informacion solicitada por fondo. | Notas a los estados financieros | 1 | 2017/06/01 | 2018/02/28 | Mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2018 el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable informó lo siguiente en relación con esta Actividad: "Las notas a los Estados Financieros fueron diligenciadas y efectuadas de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública. Esta información fue enviada junto con los Estados Financieros a la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de la República, que actualmente se encuentra en el Ministerio de Minas y Energía. Favor dar por terminada esta observación". Verificación OCI: Mediante correo electrónico del 22 de marzo de 2018 se solicitó aportar los estados financieros con sus correspondientes notas. . El coordinador del grupo de Gestión Financiera y contable informó al respecto que los estados financieros son los mismos que habían sido aportados a la OCI en seguimiento anterior . Actividad CUMPLIDA |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|---|--|--|---|-------------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|--|
| 42 | 163 | H- 163 ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS. Los estados financieros correspondientes a la vigencia 2016, no se presentaron de manera comparativa, tal como se pudo establecer en la cuenta rendida al SIRECI | Falta de controles para que la información sea presentada adecuadamente de tal manera que los usuarios, puedan evaluar dichos estados de forma adecuada. | Elaborar y presentar trimestralmente estados financieros comparativos . | H- 163 Elaboracion de los estados financieros comparativos | Estados Financieros comparativos | 1 | 2017/06/01 | 2018/02/28 | Mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2018 el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable informó lo siguiente en relación con esta Actividad:" Los Estados Financieros comparativos se vienen realizando desde el mes de junio de 2017. Para el mes de diciembre se efectuó el comparativo diciembre de 2017 Vs diciembre de 2016, información que fue enviada a la Contraloría General de la Republica". Verificación OCI: Los estados financiero comparativos fueron aportados por el Grupo de Gestión Financiera y Contable en seguimiento a diciembre. Se solicitó soporte de envío a la CGR como indica el reporte de avance. (Pendiente soporte envío CGR). CUMPLIDA |
| 43 | 164 | H- 164 OPERACIONES RECIPROCAS El Ministerio a 31 de diciembre de 2016, presenta un numero significativo de partidas pendientes de conciliar segun reporte de la Contaduria General de la Nación por concepto de operaciones reciprocas, originadas en reportes y registros contables reportados a la Contaduria Gral. | Inconsistencias en el Balance General de la Nación | Analizar y efectuar la conciliacion de operaciones reciprocas con las demas entidades | H- 164 Efectuar la conciliacion de operaciones reciprocas con las demas entidades | Conciliacion operaciones reciprocas | 1 | 2017/06/01 | 2018/02/28 | Avance a 30 de abril de 2018: Se anexa conciliación de cuentas reciprocas efectuadas con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a diciembre 31 de 2017. En razón a que las Operaciones reciprocas en su mayoría corresponden a Ingresos y Gastos, estas cuentas fueron cerradas automáticamente por el SIIF por el cierre de la vigencia fiscal 2017. Para el año 2018 las cuentas de ingresos y de gastos que son básicamente las operaciones reciprocas empiezan en cero, por la nueva vigencia 2018.Actividad CUMPLIDA. |
| 44 | 165 | H- 165 CUENTA DE AHORROS SUBSIDIOS DEL SECTOR ELECTRICO El saldo de los depositos en instituciones financieras en cuentas de ahorro se encuentra sobreestimado en la suma de \$ 1,904,7 millones, debido a que se realizó un traslado en tesoreria con fecha 29 de diciembre de 2016, el cual figura como egreso en tesorería, pero no se encuentra registrado en la cuenta 1424-02 | Falta de procedimientos adecuados que permitan verificar que los registros originados en la oficina de tesoreria generen el respectivo registro contable, ocasionado información no fidedigna en los estados financieros de la entidad | Efectuar los traslados oportunamente con el fin de que se efectuen los registros a la par con el Banco de la Republica | H- 165 Efectuar los traslados de fondos con antelacion a las fechas de cierre para que su registro quede dentro de los cierres del SIIF | Traslado oportuno | 1 | 2017/06/01 | 2017/12/31 | Avance a 31 de diciembre de 2017: En mesa de trabajo del 26 de enero de 2018, el Grupo de contabilidad informó que los traslados de recursos del sector eléctrico se realizan con 2 de anticipación, aunque dependen de la disponibilidad de recursos. Se aporta copia de las comunicaciones 2017088495 y 2017088493 del 27 de diciembre de 2017, con las cuales se solicitó a Davivienda el traslado. Los fondos fueron situados por Minhacienda el 26 de febrero de 2017. Actividad CUMPLIDA |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|--|--|---|-----------------------------|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|--|
| 45 | 167 | H- 167 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION A diciembre 31 de 2016, existían saldos en entidades fiduciarias correspondientes a recursos entregados en administración de terceros que deben ser ejecutados en los diferentes contratos correspondientes a los fondos PRONE, FAER FAZNI y otros. | Falta de control en la aplicación del régimen de Contabilidad Pública, lo cual incide en la presentación de estados financieros generando registros y causaciones inadecuadas. | Se enviara comunicación a la Dirección de Energía para que remita un oficio al operador de red para que los pagos se realicen de manera oportuna siempre y cuando se cumplan con los requisitos contractuales | H- 167 Oficio de solicitud | Oficio de solicitud | 1 | 2017/06/01 | 2017/08/30 | Avance a 31 de diciembre de 2017: En mesa de trabajo del 26 de enero de 2018, el Grupo de contabilidad informó que se envió comunicación a Dirección de Energía, solicitando comunicaciones con operadores de red. La Dirección de energía envía comunicaciones, las cuales son aportadas como evidencia. (12 Comunicaciones del 9 de noviembre de 2017). Actividad CUMPLIDA. |
| 46 | 169 | H- 169 Lineamientos por parte de las Entidades adscritas al Ministerio de Minas y Energía en FSSRI - ZIN. | Situación deficiente en implementación de lineamientos por parte de adscritas que fungen para realizar el seguimiento, control y monitoreo al MME en el proceso de validación de los subsidios de FSSRI en ZIN. | Reuniones con el IPSE y CNM con el fin de establecer un procedimiento para el cruce de información con el MME | H- 169 Reuniones | Actas de Reunión | 4 | 2017/08/01 | 2018/08/31 | Avance a octubre de 2018: La Dirección de Energía aportó como evidencia la Guía denominada "Trámite para la presentación de solicitudes para la asignación de cupos de electro combustible para prestación de servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas – ZNI", preparada por el IPSE. Así mismo se aportó la Resolución 20172000188755 del 2 de octubre de 2017, en la que se codifican las localidades y se expiden otras normas, publicada en el Diario Oficial del 29/10/2017. Así mismo se evidencio la circular 4 020 del 21/05/2015, dirigida a los prestadores de servicio público de energía eléctrica en las zonas No Interconectadas. Actividad CUMPLIDA. |
| 47 | 170 | H- 170 Entrega doble de subsidios | En verificación realizada por el equipo auditor se observa entrega de doble subsidios en los dos sistemas SIN y ZNI en los mismos períodos de las veredas las localidades Campo Hermoso, Los Pozos, Las Delicias, San Juan De Lozada, La Cristalina, Puerto Lozada-Minas Blancas | Elaboración de Circular a los Prestadores del Servicio de Energía (SIN y ZNI) por medio de la cual deban remitir al MME A TIEMPO información acerca de las interconexiones realizadas | H- 170 Elaboración Circular | Difusión Circular | 1 | 2017/08/01 | 2017/09/30 | La circular se encuentra publicada en la página web del Ministerio en el enlace https://www.minminas.gov.co/circulares2 . Observación OCI: Revisado el portal web de la entidad y la evidencia aportada por la Dirección de Energía, se verificó la Circular No. 4029 del 31 de octubre de 2017, dirigida a las empresas prestadoras del servicio público domiciliario de Energía Eléctrica en el SIN y en las ZNI. Observación OCI: Esta Actividad se da por CUMPLIDA |
| 48 | 171 | H- 171 Inconsistencia en la liquidación de subsidios ZNI. | Al verificar la información de los Municipios del Fuerte prestado por la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios Vigía Del Fuerte - EMPUVIF, se observan inconsistencias en el proceso de liquidación | Reunion con el IPSE y CNM con el fin de establecer un procedimiento para el cruce de información con el MME (Mismas hallazgo 169) | H- 171 Reuniones | Actas de Reunión | 4 | 2017/08/01 | 2018/08/01 | La Dirección de Energía aportó como evidencia la Guía denominada "Trámite para la presentación de solicitudes para la asignación de cupos de electro combustible para prestación de servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas – ZNI", preparada por el IPSE. Así mismo se aportó la Resolución 20172000188755 del 2 de octubre de 2017, en la que se codifican las localidades y se expiden otras normas, publicada en el Diario Oficial del 29/10/2017. Así mismo se evidencio la circular 4 020 del 21/05/2015, dirigida a los prestadores de servicio público de energía eléctrica en las zonas No Interconectadas. Actividad CUMPLIDA. |

RELACIÓN ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|------------------------------|--|---|--|--|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 49 | 179 | H- 179 Cumplimento Metas | Se evidencia que en los indicadores no se realiza los ajustes correspondientes en cuanto al valor, a informes periódicos, usuarios a atender, contratos, estudios a realizar, conexiones de servicios públicos. Indicadores que responden a la misión de la entidad y que han sido planeados para ser desarrollados durante el año. | *Enviar oficio a la Oficina de Planeación solicitando ajuste en los indicadores. *Reportar en el sistema SIGME y SPI los indicadores. | H- 179 *Oficio a la Oficina de Planeación solicitando ajuste en los indicadores. *Reporte trimestral en el sistema SIGME y reporte mensual en el sistema SPI de los indicadores de seguimiento. | *Oficio a la Oficina de Planeación. * Reporte en el sistema SIGME y SPI | 2 | 2017/08/01 | 2017/12/31 | <p>28 de diciembre de 2017 informó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se envió oficio a la Oficina de Planeación y se remite por correo electrónico. 2. A través del sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI del DNP, se reporta mensualmente el avance presupuestal de la vigencia, para los fondos FAER, FAZNI y PRONE. 3. En el sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, se reporta trimestralmente los recursos asignados y usuarios beneficiados de los fondos FAER, FAZNI y PRONE. <p>Observación OCI: Mediante comunicación 2017050949 del 4 de agosto, la Dirección de Energía solicitó a Planeación el ajuste de los indicadores de nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica, Usuarios de ZNI, usuarios del SIN, hogares conectados al SIN.</p> <p>Si bien la comunicación es anterior al informe, se evidencia la solicitud de modificación de los indicadores. CUMPLIDA.</p> |
| 50 | 180 | H- 180 Cumplimento Metas | Se evidencia que en los indicadores no se realiza los ajustes correspondientes. Indicadores que responden a la misión de la entidad y planeadas para el año. | *Enviar oficio a la Oficina de Planeación solicitando ajuste en los indicadores. *Reportar en el sistema SIGME y SPI los indicadores. | H- 180 *Oficio a la Oficina de Planeación solicitando ajuste en los indicadores. *Reporte trimestral en el sistema SIGME y reporte mensual en el sistema SPI de los indicadores de seguimiento. | *Oficio a la Oficina de Planeación. * Reporte en el sistema SIGME y SPI | 2 | 2017/08/01 | 2017/12/31 | <p>Avance a 31 de octubre de 2017: Radicados 2017057402 y 2017059481, se solicitó a Planeación y Gestión Internacional ajustar los indicadores del Plan de Acción y del Plan Nacional de Desarrollo respectivamente. En aplicativos SIGME y SINERGIA se registran avances. CUMPLIDA.</p> |
| 51 | 181 | H- 181 Cumplimiento de metas | Información del plan de acción 2016 no se realizan los ajustes correspondientes en cuanto al valor, a informes periódicos, usuarios a atender, contratos, estudios a realizar, conexiones de servicios públicos. Indicadores que responden a la misión de la entidad y que han sido planeados para ser desarrollados durante el año. | La Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales realizará 2 reuniones en las que se analizarán las metas trazadas y su avance, determinando las causas que pudieran estar afectando su progreso. | H- 181 Reuniones | Actas de reuniones | 2 | 2017/08/01 | 2018/01/31 | <p>La información de reporte la cual se adjunta se puede verificar en el SIGME, de la misma manera adjuntamos el cuadro de control y soporte que se maneja al interior de esta oficina. Ahora bien, al interior de la OARE con respecto a los Planes de Acción, se ha establecido un proceso interno frente a la consolidación y reporte de la información, con lo cual se ha minimizado el riesgo de no reportar oportunamente el seguimiento, dicho proceso se realiza de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cada profesional con indicador a cargo entrega el seguimiento y soporte a su cargo a la persona encargada, con el fin que este la consolide. 2. La persona encargada de subir la información al SIGME verifica los datos y soportes. 3. La persona encargada, sube la información al SIGME con los respectivos soportes. <p>Actividad CUMPLIDA</p> |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|---|--|--|---|---|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 52 | 182 | H- 182 En los indicadores no se realizan los ajustes correspondientes en cuanto a valores, informes periódicos, usuarios a atender, contratos, estudios, indicadores que corresponden a la Misión de la Entidad y que han sido planeados para ejecutar durante el año | Falta de monitoreo en la ejecución de los indicadores, formulados en el Plan de Acción - vigencia 2016 | Se realizará verificación y seguimiento a la ejecución de los indicadores formulados en el Plan de Acción | H- 182 Monitoreo bimensual a cada uno de los responsables de los procesos | Comunicaciones (Correos, memorando) | 3 | 2017/08/01 | 2018/03/30 | El día 10 de octubre de 2017 se llevó a cabo una mesa de trabajo para definir la matriz del PAA a regir durante la vigencia de 2018, por lo que de acuerdo a lo señalado por la Oficina de Control Interno se incluyeron los indicadores de impacto de la gestión, dado a que los formulados en el PAA-2017 tenían un bajo peso porcentual frente a la totalidad de los mismos. |
| 53 | 183 | H- 183 El no cumplimiento oportuno de las metas e indicadores propuestos en cuanto a fechas y recursos programados denotan falta de planeación que retrasa de manera significativa la aplicación de recursos que han sido apropiados en cada una de las vigencias en que se deben ejecutar proyectos y/o actividades. | El total de recursos asignados a los proyectos "Implementar y mantener actualizada la infraestructura de TIC del sector Minero Energético de acuerdo al PETIC sectorial" y Fortalecimiento de la Infraestructura de las Tecnologías de Información y Comunicaciones del MME a nivel Nacional" no fueron ejecutados | Realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de los metas de ejecución en fechas y recursos | H- 183 Realizar reuniones trimestrales de seguimiento a la ejecución presupuestal | actas de reunión | 3 | 2017/07/31 | 2018/01/31 | Avance a 30 de abril de 2018: Mediante correo electrónico del 16 de mayo de 2018, el Grupo TIC informó lo siguiente: Se tienen 4 actas de fecha: Acta No. 1. De fecha 31/07/2017, Acta No. 2 de fecha 21/09/2017. Acta No. 3 de fecha 08/11/2017 y Acta No. 4 de fecha 29/01/2018. En las cuales se evidencia el seguimiento a la ejecución presupuestal de los Proyectos de Inversión del Grupo TIC, vigencia 2017. Observación OCI: Se evidencian las 4 actas de reunión en las cuales el grupo hace seguimiento al avance del Plan de Acción. Se recomienda continuar con el monitoreo al Plan de Acción a fin de propender por su cumplimiento al 100%. Actividad CUMPLIDA. |
| 54 | 184 | H-184 Cumplimiento de metas | Información del plan de acción 2016 no se realizan los ajustes correspondientes en cuanto al valor, a informes periódicos, usuarios a atender, contratos, estudios a realizar, conexiones de servicios públicos. Indicadores que responden a la misión de la entidad y que han sido planeados para ser desarrollados durante el año. | Realizar seguimiento a la ejecución del Plan de Acción de la Oficina para verificar su cumplimiento, previo a su reporte en SIGME e informar oportunamente a la OPGI, cualquier ajuste en el mismo | H- 184 Reuniones internas | Actas de reunión o listas de asistencia | 2 | 2017/08/01 | 2018/01/31 | Avance a 31 de diciembre de 2017: Se realizaron reuniones de seguimiento al Plan de Acción de la OCI, con todo el grupo de trabajo los días 15 de septiembre y 19 de noviembre de 2017. Se anexan listas de asistencia. Actividad CUMPLIDA. |

RELACIÓN ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|-----------------------------|--|--|--|---------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|--|
| 55 | 185 | H-185 Cumplimiento de metas | Información del plan de acción 2016 no se realizan los ajustes correspondientes en cuanto al valor, a informes periódicos, usuarios a atender, contratos, estudios a realizar, conexiones de servicios públicos. Indicadores que responden a la misión de la entidad y que han sido planeados para ser desarrollados durante el año. | Efectuar seguimiento a la ejecución del Plan de Acción de la Oficina para verificar su cumplimiento, previo a su reporte en SIGME e informar oportunamente a la OPGI, cualquier ajuste en el mismo | H- 185 Reuniones al interior del grupo | Actas de Reunión | 2 | 2017/08/01 | 2018/01/31 | <p>Informe siguiente, respecto al seguimiento que realiza el grupo a la ejecución del Plan de Acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Semanalmente la Dra. Lina María Gutiérrez realiza reuniones de seguimiento con su equipo de trabajo, en las cuales se revisa el desarrollo de las actividades a cargo de cada contratista, relacionadas con el Plan de Acción y con las demás actividades de la oficina. 2. Cada integrante del Grupo de Comunicaciones y Prensa, alimenta una base de datos (excel) llamada indicadores 2018, por la cual se hace seguimiento a la proyección trimestral y anual del Plan de Acción. Esto le permite a los contratistas y funcionarios del grupo, verificar si se está cumpliendo o no con lo proyectado en el mes y por ende en el trimestre en relación a sus indicadores. Esta base de datos se encuentra en una carpeta digital compartida a la cual pueden ingresar todos los contratistas y funcionarios del grupo. 3. Se ajustó el presupuesto de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones con el fin de ser coherente con el planteamiento de la matriz del PAA y el Plan de acción del Grupo de Comunicaciones y Prensa. <p>ANEXO: Imagen de la base de datos, herramienta de control y seguimiento al Plan Acción 2018 del Grupo de Comunicaciones y Prensa y la última acta de reunión de las reuniones de seguimiento.</p> <p>Esta herramienta se utilizó también en el año 2017 para el respectivo seguimiento al Plan de Acción.</p> <p>Observación OCI: Se evidencia el seguimiento que realiza el grupo al avance del Plan de Acción. Se recomienda continuar con el monitoreo al Plan de Acción a fin de propender por su cumplimiento al 100%. Actividad CUMPLIDA.</p> |
| 56 | 186 | H-186 Cumplimiento de Metas | El no cumplimiento oportuno de las metas e indicadores propuestos en cuanto a las fechas y recursos programados denotan falta de planeación que retrasa la aplicación de recursos que han sido apropiados en cada vigencia en que se deben ejecutar los proyectos y actividades. | Monitoreo permanente a los indicadores de gestión del plan de acción de la OAAS. | H- 186 Se realizará seguimiento al plan de acción, mediante envío de comunicaciones y correos electrónicos a los coordinadores de proyectos. | Oficios y correos electrónicos. | 3 | 2017/07/24 | 2017/12/31 | <p>Avance a 31 de diciembre de 2017: Mediante comunicación 2018004353 del 22 de enero de 2018 informó que se ha adelantado monitoreo a los indicadores del plan de acción, y se convocó a reunión al Grupo de Trabajo para tal fin. Se anexan copias de correos electrónicos del 10 de octubre y 14 de diciembre de 2017. Actividad CUMPLIDA.</p> |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|--|--|---|---|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 57 | 187 | H 187 - La ausencia de un esquema de direccionamiento estratégico y operativo para el desarrollo del Plan se evidencia en el bajo grado de avance en las diversas actividades de los programas diseñados | Falta de articulación entre los Ministerios involucrados en el Plan, aún durante el diseño del Plan Único Nacional del Mercurio, al no definir responsabilidades específicas frente a programas, objetivos y actividades | Liderar convocatoria y proponer el mecanismo/esquema adecuado para el direccionamiento estratégico y respectivo desarrollo del Plan | H-187 El Ministerio de Minas y Energía liderará la convocatoria para la reunión de alto nivel en la cual se establecerá el esquema/mecanismo. | Convocatoria liderada | 1 | 2017/12/12 | 2017/12/31 | <p>Avance a 28 de febrero de 2018. La Dirección de Formación Minera informó lo siguiente en relación con esta Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Minas y Energía lideró la convocatoria para la reunión de alto nivel que permitió definir el esquema de direccionamiento estratégico del Plan Único. (23 Ene/2018) • El Ministerio de Minas y Energía presentó ante la mesa de trabajo el esquema propuesto para el Direccionamiento Estratégico. (02 Feb/2018) <p>Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación de siete (7) Ministerios en la reunión de Alto nivel liderada por el MME • Consenso sobre el esquema de direccionamiento estratégico del Plan Único Nacional de Mercurio a través de la CONASA (Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental) <p>Asistencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Minas y Energía (Lideró) • Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible • Ministerio de Salud y Protección Social • Ministerio de Comercio, Industria y Turismo • Ministerio de Transporte • Ministerio de Agricultura • Ministerio del Trabajo <p>Verificación OCI: La Dirección realizó convocatoria y llevó a cabo la reunión de alto nivel (23 de enero de 2018), con lo cual cumplió esta actividad. Actividad CUMPLIDA.</p> |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|--|--|---|---|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 58 | 188 | H 188 - La ausencia de un esquema de direccionamiento estratégico y operativo para el desarrollo del Plan se evidencia en el bajo grado de avance en las diversas actividades de los programas diseñados | Falta de articulación entre los Ministerios involucrados en el Plan, aún durante el diseño del Plan Único Nacional del Mercurio, al no definir responsabilidades específicas frente a programas, objetivos y actividades | Liderar convocatoria y proponer el mecanismo/esquema adecuado para el direccionamiento estratégico y respectivo desarrollo del Plan | H-188 Proponer esquema/mecanismo para el direccionamiento estratégico y desarrollo del plan | Esquema/mecanismo Propuesto | 1 | 2017/12/18 | 2018/01/30 | <p>Avance a 28 de febrero de 2018: La Dirección de Formalización Minera informó lo siguiente en relación con esta Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Minas y Energía lideró la convocatoria para la reunión de alto nivel que permitió definir el esquema de direccionamiento estratégico del Plan Único. (23 Ene/2018) • El Ministerio de Minas y Energía presentó ante la mesa de trabajo el esquema propuesto para el Direccionamiento Estratégico. (02 Feb/2018) <p>Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación de siete (7) Ministerios en la reunión de Alto nivel liderada por el MME • Consenso sobre el esquema de direccionamiento estratégico del Plan Único Nacional de Mercurio a través de la CONASA (Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental) <p>Asistencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Minas y Energía (Lideró) • Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible • Ministerio de Salud y Protección Social • Ministerio de Comercio, Industria y Turismo • Ministerio de Transporte • Ministerio de Agricultura • Ministerio del Trabajo <p>Verificación OCI: La Dirección realizó convocatoria y llevó a cabo la reunión de alto nivel (23 de enero de 2018). En dicha reunión según informa la Dirección, hubo consenso sobre el esquema de direccionamiento estratégico del Plan Único de Mercurio a través de la CONASA (Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental) Actividad CUMPLIDA.</p> |
| 59 | 189 | H 189 - La ausencia de un esquema de direccionamiento estratégico y operativo para el desarrollo del Plan se evidencia en el bajo grado de avance en las diversas actividades de los programas diseñados | Falta de articulación entre los Ministerios involucrados en el Plan, aún durante el diseño del Plan Único Nacional del Mercurio, al no definir responsabilidades específicas frente a programas, objetivos y actividades | Liderar convocatoria y proponer el mecanismo/esquema adecuado para el direccionamiento estratégico y respectivo desarrollo del Plan | H -189 Participar en la implementación del direccionamiento estratégico y operativo del Plan y la Ley | Listas de asistencia | 11 | 2018/01/01 | 2023/07/14 | <p>El día 28 de junio se reunieron los miembros de la CONASA a través de una sesión extraordinaria para evaluar y decidir la solicitud del equipo técnico del Plan Único Nacional de Mercurio, la cual consiste en llevar el Direccionamiento Estratégico del Plan a través de dicha instancia, toda vez que es acorde a los temas tratados en dicha Comisión Técnica</p> <p>La decisión de la Comisión Técnica fue positiva, por lo cual el Direccionamiento Estratégico del Plan se seguirá dando desde la CONASA, bajo los parámetros del Decreto 2972 de 2010. Avance a 30 de octubre de 2018: La Dirección de Formalización Minera informó que la actividad se cierra teniendo en cuenta la decisión del equipo técnico del Plan Único de Mercurio, la cual consiste en llevar el Direccionamiento Estratégico del Plan a través de dicha instancia, toda vez que es acorde a los temas tratados en dicha Comisión Técnica. Observación OCI: Se solicita a la Dirección remitir evidencias que soporten el cierre de la actividad, por lo que anexan reglamento de funcionamiento de la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental.</p> |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|---|--|--|---|--|---|-------------------------------|------------------------------------|--|
| 60 | 190 | H-190 Continuar con la participación en la agenda Ambiental interministerial (MinMinas y MinAmbiente) y establecer la necesidad de consolidación de información referente a aspectos minero ambientales frente al uso de mercurio usado en el sector | Ausencia de agendas interinstitucionales entre el Ministerio de Minas y Energía, MADS y las CAR's para resolver conjuntamente esta situación | Continuar con la participación en la agenda Ambiental interministerial (MinMinas y MinAmbiente) y establecer la necesidad de consolidación de información referente a aspectos minero ambientales frente al uso de mercurio usado en el sector | H-190 Continuar con la participación en la agenda interministerial que tiene MinMinas y MinAmbiente y establecer la necesidad de consolidar información relacionada a emisiones y liberaciones del mercurio usado en la minería | Necesidad establecida en acta de agenda interministerial | 1 | 2018/01/01 | 2018/03/31 | Mediante reunión del 24 de abril de 2018 entre el MME y MADS se comunicó y realizó la entrega de los resultados correspondientes a los estudios que ha realizado el MME sobre la liberaciones y emisiones de mercurio provenientes de la actividad minera aurífera. Lo anterior en el marco de la agenda interministerial establecida entre las dos entidades. |
| 61 | 191 | H-191, Continuar con la participación en la agenda Ambiental interministerial (MinMinas y MinAmbiente) y establecer la necesidad de consolidación de información referente a aspectos minero ambientales frente al uso de mercurio usado en el sector | Ausencia de agendas interinstitucionales entre el Ministerio de Minas y Energía, MADS y las CAR's para resolver conjuntamente esta situación | Continuar con la participación en la agenda Ambiental interministerial (MinMinas y MinAmbiente) y establecer la necesidad de consolidación de información referente a aspectos minero ambientales frente al uso de mercurio usado en el sector | H- 191 Proponer procedimiento para la consolidación de información generada en relación a emisiones y liberaciones de mercurio de la actividad minera. | Procedimiento propuesto | 1 | 2018/02/15 | 2018/04/30 | Avance a dic de 2018: el MME entregaría los resultados correspondientes a los estudios que ha realizado sobre la liberaciones y emisiones de mercurio provenientes de la actividad minera aurífera. aActividad CUMPLIDA |
| 62 | 192 | H-192 Continuar con la participación en la agenda Ambiental interministerial (MinMinas y MinAmbiente) y establecer la necesidad de consolidación de información referente a aspectos minero ambientales frente al uso de mercurio usado en el sector | Ausencia de agendas interinstitucionales entre el Ministerio de Minas y Energía, MADS y las CAR's para resolver conjuntamente esta situación | Continuar con la participación en la agenda Ambiental interministerial (MinMinas y MinAmbiente) y establecer la necesidad de consolidación de información referente a aspectos minero ambientales frente al uso de mercurio usado en el sector | H-192 Complementar el análisis de aire y suelo para los departamentos de Antioquia, Chocó y Nariño en relación a las afectaciones causadas por el mercurio usado en minería | Documento que contiene el analisis complementario | 1 | 2017/11/20 | 2018/03/30 | • Mediante convenio con la Universidad de Córdoba, el Ministerio de Minas y Energía complemento el análisis de aire y suelo en 10 municipios del departamento de Antioquia, 6 municipios del departamento de Chocó y 6 municipios en el departamento de Nariño, en donde se tomaron muestras de aire y suelo para determinar concentraciones de mercurio en sitios de influencia a los procesos de beneficio de oro que se caracterizan por usar mercurio. Actividad CUMPLIDA. |
| 63 | 194 | H-194 Continuar con la participación en la agenda Ambiental interministerial (MinMinas y MinAmbiente) y establecer la necesidad de consolidación de información referente a aspectos minero ambientales frente al uso de mercurio usado en el sector | Ausencia de agendas interinstitucionales entre el Ministerio de Minas y Energía, MADS y las CAR's para resolver conjuntamente esta situación | Continuar con la participación en la agenda Ambiental interministerial (MinMinas y MinAmbiente) y establecer la necesidad de consolidación de información referente a aspectos minero ambientales frente al uso de mercurio usado en el sector | H -194 Allegar a la agenda interministerial la información generada por el Ministerio de Minas y Energía en relación a las emisiones y liberaciones del mercurio en el sector minero | Comunicación de entrega de información | 1 | 2018/07/14 | 2018/12/31 | El día 24 de abril de 2018 el MME entregó al MADS mediante correo electrónico y en el marco de las mesas técnicas de la agenda interministerial, los resultados de emisiones y liberaciones del mercurio asociados a la actividad minera. Actividad CUMPLIDA |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|--|---|--|--|--|---|-------------------------------|------------------------------------|--|
| 64 | 195 | H 195- No se evidenció actividades realizadas por MinMinas para fortalecer a las autoridades encargadas del seguimiento a la gestión del mercurio | Falta fortalecimiento de entidades como las autoridades ambientales territoriales y municipales para mejorar su gestión de control, vigilancia y monitoreo de las diferentes etapas del ciclo del mercurio. | Realizar talleres de socialización y construcción de acciones con autoridades locales y departamentales para eliminación del mercurio usado en minería | H -195 Socializar los avances de la gestión realizada para eliminar el mercurio usado en la minería | Socializaciones realizadas | 14 | 2017/11/10 | 2018/01/30 | <p>514/2017, los avances frente a la eliminación del mercurio realizados por el Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>• A través del convenio interadministrativo GGC-514 de 2017, se desarrolló una estrategia de coordinación con autoridades locales (alcaldías, policía) y regionales (CAR, procuraduría, Contraloría, fiscalía, Gobernación y Universidades) que permitió formular 14 planes de acción departamentales, con el fin de contribuir a la eliminación del uso del mercurio en la minería aurífera.</p> <p>Verificación OCI: De acuerdo a lo informado por la Dirección de Formalización Minera, se realizó la socialización programada. Se aporta registro fotográfico. Actividad CUMPLIDA.</p> |
| 65 | 196 | H 196 - No se evidenció actividades realizadas por MinMinas para fortalecer a las autoridades encargadas del seguimiento a la gestión del mercurio | Falta fortalecimiento de entidades como las autoridades ambientales territoriales y municipales para mejorar su gestión de control, vigilancia y monitoreo de las diferentes etapas del ciclo del mercurio. | Realizar talleres de socialización y construcción de acciones con autoridades locales y departamentales para eliminación del mercurio usado en minería | H-196 Construir con las autoridades locales y departamentales planes de acción complementarias que contribuyan a la eliminación del mercurio usado en la minería. | Planes elaborados | 14 | 2017/11/10 | 2018/01/30 | <p>514/2017, los avances frente a la eliminación del mercurio realizados por el Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>• A través del convenio interadministrativo GGC-514 de 2017, se desarrolló una estrategia de coordinación con autoridades locales (alcaldías, policía) y regionales (CAR, procuraduría, Contraloría, fiscalía, Gobernación y Universidades) que permitió formular 14 planes de acción departamentales, con el fin de contribuir a la eliminación del uso del mercurio en la minería aurífera.</p> <p>Verificación OCI: De acuerdo a lo informado por la Dirección de Formalización Minera, se realizó la socialización programada. Se aporta registro fotográfico. Actividad CUMPLIDA.</p> |
| 66 | 197 | H 197 - No se evidenció actividades realizadas por MinMinas para fortalecer a las autoridades encargadas del seguimiento a la gestión del mercurio | Falta fortalecimiento de entidades como las autoridades ambientales territoriales y municipales para mejorar su gestión de control, vigilancia y monitoreo de las diferentes etapas del ciclo del mercurio. | Realizar talleres de socialización y construcción de acciones con autoridades locales y departamentales para eliminación del mercurio usado en minería | H-197 Comunicar a los Ministerios participantes del PUNHg, las necesidades y acciones identificadas durante la construcción de acciones con las autoridades locales y departamentales. | Planes y productos remitidos a Ministerios | 7 | 2018/01/01 | 2018/03/30 | <p>La Dirección de Formalización Minera informó lo siguiente: El 24 de abril de 2018 mediante correo electrónico, la Universidad Nacional de Colombia como operador del Ministerio de Minas y Energía en el Convenio 514 de 2017 remitió las necesidades y acciones identificadas durante la construcción de acciones con las autoridades locales y departamentales.</p> <p>Observación OCI: se evidencia correo electrónico del 24 de abril de 2018 en el cual se remiten los planes de acción diseñados en los cuales se identificaron proyectos a desarrollar por parte de las autoridades departamentales y locales que responden a las obligaciones de ley. Se observa que se comunicó a entidades. CUMPLIDA.</p> |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|--|---|---|--|--|---|-------------------------------|------------------------------------|--|
| 67 | 198 | H - 198 Los esfuerzos desarrollados no llegan a puntualizar en un acumulado de información sistemática específica sobre qué requieren las instituciones en sí, desde el punto de vista cuantitativo, para afrontar los retos que impone el cumplimiento del Plan Nacional de Mercurio y la Ley 1658 de 2013. | Ausencia de una estrategia global dirigida a cuantificar que se necesita y cuánto se necesita para poner en marcha el Plan | Allegar a la instancia de direccionamiento y seguimiento del Plan Único Nacional de Mercurio, los requerimientos de las instituciones del sector minas para afrontar los retos que impone el cumplimiento del Plan Único Nacional de Mercurio y la Ley 1658 de 2013 | H- 198 Remitir a la instancia encargada del direccionamiento y seguimiento del Plan Único Nacional de Mercurio y la Ley 1658 de 2013, los retos que impone cumplimiento por parte del sector minas | Comunicación/Acta | 1 | 2018/01/30 | 2018/12/31 | Avance a febrero de 2020: Según mesa de trabajo sostenida con la Dirección de Formalización Minera el 4 de marzo de 2020, se estableció que la actividad se cumplió mediante la remisión a la CONASA (Instancia encargada del direccionamiento estratégico) los retos de cumplimiento del sector minas, los cuales fueron compilados en la sub mesa química para ser presentados a la CONASA el 23 de julio de 2019 como se evidencia en el Acta XX. Soporte anexo:"Acta_XX_ordinaria_23_julio_2019_vf (2)". Observación OCI: Actividad CUMPLIDA |
| 68 | 199 | H - 199 No se han cumplido las condiciones necesarias para desarrollar la estrategia de evaluación, seguimiento, monitoreo y control al Plan Único Nacional de Mercurio | Falta de liderazgo por no contar con una instancia que haga el direccionamiento del Plan Único Nacional de Mercurio y que movilice esfuerzos para poner en marcha la estrategia de evaluación, seguimiento, monitoreo y control al Plan | El Ministerio de Minas y Energía participará/propondrá la elaboración del mecanismo adecuado para definir el liderazgo y direccionamiento del Plan Único Nacional de Mercurio, con el fin de movilizar esfuerzos que pongan en marcha la estrategia de evaluación, seguimiento, monitoreo y control del Plan. | H- 199Proponer un mecanismo/procedimiento para implementar actividades de seguimiento, monitoreo y control del Plan | Mecanismo/procedimiento de seguimiento Propuesto | 1 | 2018/01/01 | 2018/04/30 | Junio de 2019. Seguimiento al Plan Único Nacional de Mercurio mediante una matriz interinstitucional. Dicho mecanismo fue acordado por los ministerios que hacen parte del Plan y fue anexado al acta de la reunión. Agosto de 2019: Se aporta por parte de la Dirección de Formalización Minera matriz "Plan de seguimiento y evaluación del Plan único de Mercurio- Ley 1658 de 2013", en la cual se definen, programas, actividades, metas e indicadores de seguimiento. Observación OCI. Dado que la actividad propuesta fue un mecanismo de seguimiento de monitoreo y control del Plan Único de Mercurio, esta actividad se considera cerrada |
| 69 | 201 | H - 201 No se han cumplido las condiciones necesarias para desarrollar la estrategia de evaluación, seguimiento, monitoreo y control al Plan Único Nacional de Mercurio | Falta de liderazgo por no contar con una instancia que haga el direccionamiento del Plan Único Nacional de Mercurio y que movilice esfuerzos para poner en marcha la estrategia de evaluación, seguimiento, monitoreo y control al Plan | El Ministerio de Minas y Energía participará/propondrá la elaboración del mecanismo adecuado para definir el liderazgo y direccionamiento del Plan Único Nacional de Mercurio, con el fin de movilizar esfuerzos que pongan en marcha la estrategia de evaluación, seguimiento, monitoreo y control del Plan. | H- 201 Participar en la implementación del seguimiento, monitoreo y control del plan | Participación en reuniones de seguimiento | 2 | 2018/01/01 | 2019/12/31 | Avance a febrero de 2020: Según mesa de trabajo sostenida con la Dirección de Formalización Minera el 4 de marzo de 2020, se estableció que Se dio cumplimiento a esta actividad al participar activamente en el diligenciamiento de la matriz y seguimiento al plan, como se evidencia en el primer reporte de avance del PUN-Hg en el numeral 3. Programa de Seguimiento y Evaluación del Plan Único Nacional de Mercurio. Soporte anexo: "Avance seguimiento PUNHg final corte 2018". Observación OCI: De acuerdo a las evidencias presentadas frente a la actividad programada, se da por cumplida la actividad. Actividad CUMPLIDA. |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|---|--|--|---|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 70 | 202 | H-202 Se ha generado giro de recursos del mismo Fondo FAZNI para garantizar la prestación del servicio de energía a través de plantas diésel en estas localidades. se ha realizado desembolsos por parte del Estado - MMI, en subsidios para la generación de energía con diésel, superior al valor del que se giraría por la entrada en operación de la interconexión. | La no entrada en operación del proyecto de la Interconexión Cauca - Nariño | Definir el Operador de red | H -202 Elaborar contrato de Operación con el OR definido | Minuta de Contrato | 1 | 2017/12/22 | 2018/12/30 | Entró en operación la Línea Eléctrica CAUCA-NARIÑO al Sistema Interconectado Nacional – SIN el 18 de mayo de 2018 y su operador es Centrales Eléctricas de Nariño - CEDENAR suspendiendo la operación de las plantas de generación diésel en la Región. Se solicita cerrar esta observación. Dada la entrada en operación de la Línea, con Operador definido, esta Actividad se da por CUMPLIDA. |
| 71 | 203 | H 203 Riesgo de que las obras ejecutadas y ya terminadas del proyecto Interconexión Cauca - Nariño no cumplan su objeto social para el cual fue concebido a partir del fondo FAZNI | Al no haber definido el operador de red que se encargará de recibir la infraestructura, los costos extras al proyecto por mayores tiempos a cargo del contrato interadministrativo con ISA, se irán incrementando podrá por una indebida gestión de parte del MME. | Definición del OR | H - 203 Elaborar contrato de Operación con el OR definido | Minuta de Contrato | 1 | 2017/12/22 | 2018/12/30 | Avance a junio de 2018, mediante correo electrónico del 7 de junio de 2018, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Entró en operación la Línea Eléctrica CAUCA-NARIÑO al Sistema Interconectado Nacional – SIN el 18 de mayo de 2018 y su operador es Centrales Eléctricas de Nariño - CEDENAR suspendiendo la operación de las plantas de generación diésel en la Región. Se solicita cerrar esta observación. Dada la entrada en operación de la Línea, con Operador definido, esta Actividad se da por CUMPLIDA |
| 72 | 204 | H 204 comunidades rurales de municipios de cantagallo, puerto wilches y sabana de Torres, a las que se les había socializado el proyecto por parte del ejecutor Gensa, seguirán sin el servicio de energía afectándose por ende las personas de menores recursos, | No existe mecanismo que garantice que al momento de presentarse los proyectos, no se permitan que los OR y/o Municipios retiren los proyectos o aleguen derechos sobre la información presentada unilateralmente. Debilidades en la estructuración de los presupuestos de los proyectos, así como en la evaluación no integral de estos por parte del MME. | Requerimiento al IPSE para fortalecer la viabilización de los proyectos en sus componentes técnico, financiero y social. | H-204-2 Comunicación al IPSE precisando los aspectos mínimos a ser tenidos en cuenta para la viabilización de los proyectos | Oficio | 1 | 2018/01/25 | 2019/12/15 | : Mediante correo electrónico del 13 de septiembre de 2018, la Dirección de Energía remitió copia de la comunicación con radicado 2018069787 del 13 de septiembre de 2018 con la cual realizó al IPSE solicitud para tener en cuenta ciertos aspectos relevantes a la hora de viabilizar los proyectos. Observación OCI: De acuerdo a lo programado en el plan de mejora, se cumplió con la actividad propuesta. Esta Oficina da por cumplida la actividad, no obstante, será la CGR en auditoría posterior, quien determine si la misma es efectiva. Actividad CUMPLIDA. |
| 73 | 205 | H 205 Alto riesgo de pérdida de recursos por la no finalización del proyecto, así como un impacto negativo con mayores costos y mayor tiempo estimado, debido a que los contratos de interventoría finalizan en diciembre 31 de 2017 y no se cuentan con más recursos para este ítem. | El proyecto de interconexión Casanare - Vichada (Convenio Fazni GCC-068 de 2014) es financiado con recursos FAZNI y del Sistema General de Regalías. El Convenio en su ejecución, presenta aspectos que afectan su ejecución en el tiempo: | Modificación del Contrato FAZNI GGC -068-2014 para ampliar el plazo de ejecución y adicionar los recursos faltantes con fuente de Regalías y FAZNI | H-205 Elaboración de Otro Si al Contrato GGC-068-2014 con la adición de recursos | Otro si Firmado | 1 | 2017/12/22 | 2018/12/30 | : La Dirección de Energía, posterior al informe de seguimiento del mes de junio, remitió, por solicitud de la OCI, copia del otrosí del Convenio FAZNI 068 de 2014. Así mismo, según información remitida mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2018, la Dirección informó lo siguiente "En la sesión No. 6 del 27 de agosto de 2018 del OCAD Región del Llano del Sistema General de Regalías, se aprobaron los recursos faltantes del proyecto". Observación OCI: Con la suscripción del otrosí y la aprobación de los recursos, esta actividad se encuentra CUMPLIDA. |

RELACIÓN ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|---|--|---|--|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 74 | 206 | H - 206 En el proyecto de interconexión entre Casanare y Vichada se presentaron fallas en la estructuración del proyecto en lo referente al diseño y al presupuesto. | Deficiencias en el diseño y presupuesto realizado por el IPSE en la línea de interconexión Casanare - Vichada, así como debilidades en las labores de la Dirección de Energía como apoyo del CAFAZNI, en la revisión de los proyectos. | Requerimiento al IPSE para fortalecer la viabilización de los proyectos en sus componentes técnico, financiero y social. | H- 206 Comunicación al IPSE precisando los aspectos mínimos a ser tenidos en cuenta para la viabilización de los proyectos | Oficio | 1 | 2018/01/25 | 2018/12/30 | Mediante correo electrónico del 13 de septiembre de 2018, la Dirección de Energía remitió copia de la comunicación con radicado 2018069787 del 13 de septiembre de 2018 con la cual realizó al IPSE solicitud para tener en cuenta ciertos aspectos relevantes a la hora de viabilizar los proyectos. Observación OCI: De acuerdo a lo programado en el plan de mejora, se cumplió con la actividad propuesta. Esta Oficina da por cumplida la actividad, no obstante, será la CGR en auditoría posterior, quien determine si la misma es efectiva. Actividad CUMPLIDA. Actividad- 207 |
| 75 | 207 | H-207 Revisados los expedientes contractuales de los contratos 068 de 2014 y Contrato Interadministrativo FAZNI GSA 57 de 2009 - ISA 4000763 y 418 de 2015 tan solo del Contrato 418 de 2015 reposan dos informes de supervisión , cuando se encuentra reglamentado que los mismos deben presentarse trimestralmente. | Falta de rigor por parte de los supervisores de los contratos en la observancia de obligaciones a su cargo, establecidas por la entidad en el Manual de contratación | Adopción de controles al ejercicio de las labores de supervisión y apoyo a la supervisión mediante informes de Supervisión de los contratos Observados. | H- 207 Presentación de Informes de Supervisión de los contratos relacionados. | Informes de Supervisión | 6 | 2017/12/22 | 2018/12/30 | Avance a diciembre de 2018, mediante correo electrónico del 10 de enero de 2019, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se considera terminada por cuanto el contrato interadministrativo FAZNI GSA 57 de 2009 terminó actividades el 30 de junio de 2018, encontrándose en las carpetas los informes pertinentes. Observación OCI: en reunión sostenida con la Dirección de Energía , se indicó que los controles adoptados fueron revisar las carpetas de los contratos observados y remitir a las mismas los informes de supervisión, los cuales, según indica la Dirección ya fueron incluidos en el expediente de los contratos. Actividad CUMPLIDA. |
| 76 | 208 | H-208 Electrocaquetá firmó el contrato de obra No. CON 16-35EC con el Consorcio ENERSOL. . Es decir la diferencia es de \$840.000 por km por línea, por lo que en las tres líneas sería de \$2.520.000 | Deficiencias en la Supervisión del Convenio e interventoría del Contrato | Adopción de controles al ejercicio de las labores de supervisión y apoyo a la supervisión | H- 208 Implementación de mesas de trabajo semanales con los responsables del apoyo a la supervisión | Mesas de trabajo | 40 | 2018/01/25 | 2018/12/30 | Se envió oficio de requerimiento a Electrocaquetá y este dio respuesta justificando la novedad argumentando que en la contratación no se exigió una presentación de análisis de precios Unitario desglosado y por lo tanto no se podía saber el valor del cable ACSR No 2 AWG, se adjunta respuesta de Electrocaquetá con concepto de la interventoría sobre los cambios de la especificación del cable en la ejecución del contrato. Observación OCI: Se aportan como evidencia los oficios de solicitud y respuesta a Electrocaquetá, en los cuales la empresa manifiesta que cuando realizó el proceso de selección del Contratista objeto del hallazgo, no estaba indicado el desglose de precios unitarios por cada ítem del anexo económico, por lo que no era posible conocer el valor el cable (ACSR No. 2AWG). Dada la gestión adelantada por la Dirección de Energía a la empresa, esta actividad se considera CUMPLIDA. |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|--|---|---|--|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 77 | 209 | H - 209 La Zona donde se desarrolló el proyecto, del Contrato Interadministrativo FAZNI GGC No. 419-2015 suscrito con Electrificadora del Caquetá S.A ESP, no corresponde a una Zona No Interconectada, que es a donde se deben dirigir los recursos del FAZNI, por lo tanto, el proyecto debió haberse financiado con recursos del FAER. | Deficiencias de planeación y control | Requerimiento al IPSE para fortalecer la viabilización de los proyectos en sus componentes técnico, financiero y social. | H -209 Comunicación al IPSE precisando los aspectos mínimos a ser tenidos en cuenta para la viabilización de los proyectos | Oficio | 1 | 2018/01/25 | 2018/12/30 | Mediante correo electrónico del 13 de septiembre de 2018, la Dirección de Energía remitió copia de la comunicación con radicado 2018069787 del 13 de septiembre de 2018 con la cual realizó al IPSE solicitud para tener en cuenta ciertos aspectos relevantes a la hora de viabilizar los proyectos. Observación OCI: De acuerdo a lo programado en el plan de mejora, se cumplió con la actividad propuesta. Esta Oficina da por cumplida la actividad, no obstante, será la CGR en auditoría posterior, quien determine si la misma es efectiva. Actividad CUMPLIDA. |
| 78 | 210 | H - 210 El MME en la ejecución del contrato FAZNI GGC No.419-2015 suscrito con Electrificadora del Caquetá S.A ESP, no realizó adecuada planeación por cuanto se estableció que al comparar las cantidades de obra finales ejecutadas con las cantidades proyectadas en varias se presentó un cambio sustancial. | Debilidad en la estructuración de los diseños que acompañaron los trámites de viabilización del proyecto. Deficiencias en evaluación y planeación de los proyectos puestos a su disposición para la correspondiente financiación y ejecución. | Requerimiento al IPSE para fortalecer la viabilización de los proyectos en sus componentes técnico, financiero y social. | H -210 Comunicación al IPSE precisando los aspectos mínimos a ser tenidos en cuenta para la viabilización de los proyectos | Oficio | 1 | 2018/01/25 | 2018/12/30 | Mediante correo electrónico del 13 de septiembre de 2018, la Dirección de Energía remitió copia de la comunicación con radicado 2018069787 del 13 de septiembre de 2018 con la cual realizó al IPSE solicitud para tener en cuenta ciertos aspectos relevantes a la hora de viabilizar los proyectos. Observación OCI: De acuerdo a lo programado en el plan de mejora, se cumplió con la actividad propuesta. Esta Oficina da por cumplida la actividad, no obstante, será la CGR en auditoría posterior, quien determine si la misma es efectiva. Actividad CUMPLIDA. |
| 79 | 211 | H - 211 En manejo de los recursos provistos por el contrato FAER GSA 160 de 2012, se evidenció que el primer aporte que realizó en MME para la ejecución por \$1.540.836.039, fueron depositados por la Fiduciaria Bancolombia S.A. en la cartera colectiva. La inversión produjo pérdidas por \$11.844.318, la pérdida fue deducida del monto del capital invertido en cartera colectiva. | La inversión de recursos en cartera colectiva produce renta variable, que se traduce en una gestión fiscal antieconómica por deficiencias en los sistemas de control interno y administrativos, lo que trae como consecuencia pérdidas de recursos públicos por las fluctuaciones de los precios de mercado en inversiones de renta variable. | Enviar Oficio al Operador para que los recursos no se inviertan en carteras colectivas y se deje de percibir rendimientos financieros negativos | H-211 Comunicación al Operador de Red | Oficio | 1 | 2018/01/25 | 2018/12/30 | Mediante correo electrónico del 23 de noviembre de 2018, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente: Respecto a este hallazgo la sustentación que dio ESSA es que no obstante la pérdida en la cartera colectiva, hubo rendimientos posteriores que compensaron la pérdida, la cual fue causada por una situación financiera generalizada en el sector fiduciario. Observación OCI: Se aporta como evidencia la comunicación No. 20170330048024 del 17 de noviembre de 2017, en la cual la empresa ESSA le informa a la CGR la obligación descrita en el convenio, de constituir un encargo fiduciario, y de invertir en carteras colectivas. En ese sentido no habría lugar a oficiar a ESSA indicando que no invierta los recursos en este tipo de carteras. Actividad CUMPLIDA. |
| 80 | 212 | H-212 -Al revisar la ejecución de los contratos PRONE GGC 440-2015, PRONE GGC 441-2015 y FAER GGC 436-2015, evidencia la Contraloría que el porcentaje de avance de los proyectos es del 0%, es decir no se ha iniciado la ejecución de las obras. | Falta de gestión en la omisión por parte del MME en atender y resolver oportunamente los requerimientos trasladados por el Operador de Red | Adopción de controles al ejercicio de las labores de supervisión y apoyo a la supervisión | H- 212 Implementación de mesas de trabajo semanales con los responsables del apoyo a la supervisión | Mesas de trabajo | 20 | 2018/01/25 | 2018/12/30 | Mediante correo electrónico del 23 de noviembre de 2018, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente: Convenios liquidados. Observación OCI: Se revisan las actas aportadas que obran como evidencia. Actividad CUMPLIDA |

RELACIÓN ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|---|--|--|--|---------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|--|
| 81 | 213 | H-213 -Debilidades en supervisión, al cancelarse servicios dentro del contrato C.G.C 2017, sin que repose la documentación completa dentro de la carpeta contractual. | Debilidades en supervisión, al cancelarse servicios dentro del contrato C.G.C 2017, sin que repose la documentación completa dentro de la carpeta contractual. | Fortalecer Supervisión de contratos suscritos por la Subdirección de Talento Humano, en especial conCaja de Compensación.Remitir al Grupo de Apoyo a la Ejecución y Liquidación los soportes requeridos para evidenciar la ejecución del contrato. | H-213 SEGUIMIENTO. Se remitira al Grupo de Apoyo a la Ejecución y Liquidación Contractual, documentos requeridos para tramite factura: cotización,listas de asistencia o su equivalente. 1 seguimiento mensual de l actividades en documento anexo | Informes | 8 | 2018/05/01 | 2018/12/31 | Avance a agosto de 2019: Mediante correo electrónico de 9 de septiembre de 2019, la Subdirección de Talento Humano reportó lo siguiente: Con Oficio con radicado 2019045236 del 9 de julio de 2019, mediante el cual se remitió el informe final y certificación de cumplimiento de ejecución del Contrato GGC 606 de 2017, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR. Se recibe soporte de comunicación 2019045236 del 9 de julio de 2019 con la cual se solicita al Grupo de Gestión Contractual proceder con la liquidación del Convenio 606 de 2017, suscrito con Compensar. Como anexos se encuentran el último informe de supervisión, firmado el 10 de mayo de 2019 y certificación de cumplimiento del contratista, suscrito en la misma fecha. Teniendo en cuenta que ya se ha certificado el cumplimiento total del contrato y se ha solicitado la liquidación del mismo, esta actividad se cierra. CUMPLIDA. |
| 82 | 214 | H-214. : Causación recursos entregados en administración La realización del asiento contable afecta la cuenta 1910-08 que corresponde a Otros Activos – Cargos Diferidos y ésta representa el valor de los costos y gastos incurridos para la adquisición de bienes o servicios | Los recursos desembolsados se deben registrar como un derecho. | Reclasificar los valores existentes en las cuentas 1910-08 a la cuenta 1908-01 recursos entregados en Administracion. | H-214 Elaborar comprobante manual de reclasificación, para ser cargado en el SIIF-Nacion. | Comprobante de reclasificación. | 1 | 2018/07/01 | 2018/12/31 | Administrativa y Financiera informo que los comprobantes de reclasificación ya fueron elaborados y el total del saldo se encuentra reclasificado. Estos comprobantes fueron enviados a la Oficina de Control Interno. Ver balance a septiembre de 2018 en el cual pueden verificar que la cuenta 1905-13 Estudios y proyectos se encuentra en ceros y fue reclasificada a la cuenta 1908-01- Recursos entregados en administración. Esta actividad se encuentra CUMPLIDA. Observación OCI: Se verificó el archivo en Excel Cuenta Trimestral a septiembre 30, en donde en observa a reclasificación a la cuenta en administración. Mediante correo electrónico del 23 de noviembre de 2018, fueron remitidos los comprobantes 17848,17849,17850,17851,17852,17853,17854 de 1 de agosto de 2018, solicitados por OCI. Actividad CUMPLIDA. |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|--|--|--|---|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|--|
| 83 | 215 | H-215- Registro contable traslado de fondos sistema SEBRA (Recursos entregados en administración): "De acuerdo con lo observado en el extracto del mes de diciembre de 2017, el día 28 se realizó un traslado de fondos por valor de \$2.512.547.016,39 a través del sistema SEBRA, y de este traslado no se evidencia su registro contable, | El registro de la operación de transferencia mensual al realizarse el ultimo día habil para incorporar todos los movimientos de ingreso del periodo, generan que la contabilización de la operación por el procedimiento a efectuar no se refleje en el mismo periodo. | Realizar reunión con el Grupo de Gestión Financiera y Contable, la Dirección de Energía y el Grupo de Tesorería, para buscar una viabilización optima a las fechas de estas transacciones. | H215 Desarrollar reunión para definir periodicidad de ingresos y transferencias de los operadores de energía y el Ministerio. | Una Reunión | 1 | 2018/07/01 | 2018/09/30 | <p>Mediante correo electrónico del 14 de noviembre de 2018, la Subdirección Administrativa y Financiera informo y adjunto evidencias correspondientes a la reunión realizada con el Grupo de Gestión Financiera y Contable y la Dirección de Energía Eléctrica, donde se evaluaron los posibles escenarios para lograr dar cumplimiento a la contabilización de las operaciones sebras a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, donde de acuerdo a normativa adjunta a la lista de asistencia, no es posible remitir comunicación a las empresas para que realicen el depósito de estos recursos de forma anticipada, pues en el Decreto 1073 de 2015, se establecen en días el término establecido para que los operadores de energía y gas puedan realizar los pagos a el Fondo de Solidaridad. Por lo que, al depender de la facturación, no podría obligárseles a hacer estas transacciones con una fecha máxima en el mes, y esperar al mes siguiente para volver a realizarla, pues estos días adicionales podría generarles intereses moratorios.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, esta tesorería estableció un calendario de transferencias sebras a realizarse mensualmente en las fechas descritas, el cual permite su contabilización en el mismo periodo, aclarando que en algunos periodos pueden existir valores pendientes de trasladar en conciliación hasta la siguiente sebra a realizarse en el periodo siguiente.</p> <p>A este calendario del Plan de Mejoramiento se le dio inicio con la transferencia del 27 de agosto de 2018, de la cual se adjunta copia, y la cual tuvo su contabilización respectiva en el Sistema SIIF Nación de acuerdo a los reportes que de igual forma se anexan el 30 de agosto de 2018, cumpliendo a cabalidad con el requerimiento.</p> <p>Observación OCI: Se revisa como evidencia lista de asistencia de reunión del 15 de agosto de 2018, realizada entre el Grupo de Tesorería, Contabilidad y la Dirección de Energía, tratando el tema objeto del presente informe.</p> |
| 84 | 219 | H-219 . Causación de cuentas por pagar. "El MME conocedor de la obligación que tiene con las empresas del sector eléctrico por déficit de los subsidios, no reconoce en sus estados financieros a diciembre 31 de 2017 dichos pasivos. | No reconocimiento de los compromisos conocidos por la Entidad. | Enviar comunicación a la Dirección de Energía, para que informe sobre la proyección anual de subsidios con el fin de realizar su causación contable. | H-219 Elaborar y enviar comunicación a la Dirección de Energía. Elaborar comprobante de causación. | comunicación Y Comprobante. | 1 | 2018/07/01 | 2018/07/31 | <p>Observación OCI: Se verifica la comunicación con radicado 2018064534 de 2018 enviado a la Dirección de Energía Eléctrica. (pendiente verificar soporte de causación. En el archivo de evidencias se adjuntan soportes contables, pero no se especifica cual corresponde a esta actividad). CUMPLIDA</p> |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|--|--|--|--|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 85 | 220 | H-220 .SalDOS CGN VS SalDOS SIIF El Ministerio de Minas y Energía en su informe CGN 2005 SalDOS y Movimientos a 31 de diciembre de 2017 presenta salDOS registrados como activo no corriente, sin embargo, al consultar los mismos salDOS en el SIIF, éstos aparecen como cuentas de activo corriente. | Inobservancia en los procedimientos contables. | Reclasificar en forma trimestral las cuentas del balance, en corriente y no corriente. | H- 220 Realizar la clasificación de los salDOS en corriente y no corriente en el sistema SIIF-NACION, antes de enviar la información a la Contaduría General de la nación. | Balance General clasificado. | 1 | 2018/07/01 | 2018/12/31 | Administrativa y Financiera informo lo siguiente: Se envían archivos a septiembre 30 de 2018. Uno es el balance general clasificado en corriente y no corriente y el otro archivo es el balance clasificado enviado a la Contaduría General de la Nación, documentos en los cuales se puede apreciar que la clasificación en corriente y no corriente para los dos casos es igual y no existe diferencia. Por lo anterior esta actividad se encuentra CUMPLIDA Observación OCI: Se recibieron las matrices en Excel denominadas Balance Clasificado a septiembre de 2018 y la cuenta trimestral a septiembre de 2018 en las cuales se observa que no hay diferencia entre salDOS de clasificación corriente y corriente, tal y como lo informa la SAF. Actividad CUMPLIDA. |
| 86 | 221 | H-221. Veracidad cuenta deudores. MME relaciona dentro de sus inversiones y deudores, valores que en unos casos carecen de soporte que permita determinar la veracidad del activo relacionado. | No eliminación de partidas incobrables 100% provisionadas. | Eliminar las partidas que se encuentren provisionadas al 100% en las cuentas 1280 y 1480. | H-221 Elaborar omprobante contable de eliminación de partidas provisionadas al 100%. | Comprobante. | 1 | 2018/07/01 | 2018/12/31 | El Grupo de Presupuesto remite copia de comunicaciones dirigidas a las áreas en los meses de mayo a octubre, relacionadas con el seguimiento a la ejecución presupuestal. Actividad CUMPLIDA |
| 87 | 223 | H-223 Al cierre de la vigencia 2017 el FSSRI presentó un déficit acumulado de \$532.360, pese a que se evidenció que en la Cuenta Única Nacional se encontraban disponibles recursos al cierre de la vigencia 2017 por valor de \$79.313 millones, además de falta de gestión por parte del Ministerio para estimar y solicitar la apropiación de la cuantía arriba señalada dentro del PGN. | La Dirección de Energía Eléctrica, menciona que la función de asignación de recursos es únicamente del MHCP, sin embargo, la CGR observa que la respuesta no menciona las acciones que debe realizar el MME orientadas a resolver o reducir el déficit que presenta el FSSRI como lo establece el numeral 21 del artículo 2, el déficit y deuda asciende a \$532.360 millones al cierre de 2017. | Presentar por parte de la DEE a la alta dirección de este Ministerio, una propuesta de desmonte de subsidios del FSSRI y aumento en el ingreso de recursos via contribución. | H- 223 Elaborar y presentar un documento escrito que contenga propuesta de desmonte de subsidios del FSSRI y aumento en el ingreso de recursos via contribución. | Documento | 1 | 2018/08/01 | 2019/07/30 | Se consulta el documento Informe final del Foco No. 4. Cierre de brechas, mejora de la calidad y diseño y formulación eficiente de subsidios. disponible en: https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24202647/Foco+4+-+Informe+Final.pdf En el documento se evidencia un capítulo denominado 1. Principios básicos de diseño de subsidios 1.1. Focalizado y con la menor filtración posible, en el cual se sugieren los principios básicos que debe tener los subsidios. En lo que compete a la Dirección y de acuerdo con la actividad propuesta, se considera CUMPLIDA. |
| 88 | 228 | H-228 No inclusión de los componentes ANPm e ITVm en la factura para el conocimiento de los usuarios. | Se detecto que en la facturación 2014, 2015, 2016 y 2017 entregada por SOPESA S. A. ESP, no se incluye el valor del costo asignado a cada usuario, pero sin reflejar los componentes Anp — Itv para conocimiento del usuario. | Inclusion de los componentes Anp - Itv en la facturación de SOPESA | H-228 Requerir al Concesionario SOPESA S.A. ESP para que incluya los componentes Anp - Itv en las facturas del ASE San Andres, Providencia y Santa Catalina. Ademas requerir al interventor para que realice el respectivo seguimiento | Oficios | 2 | 2018/07/16 | 2018/12/31 | Mediante correo electrónico del 23 de noviembre de 2018, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente: La empresa lo implementó desde el mes de noviembre de 2018, tal como lo informan por medio del oficio 2018079954 del 22/10/2018 Observación OCI: Se verifica comunicación 2018079954 del 22/10/2018. Actividad CUMPLIDA |

RELACIÓN ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|---|---|--|--|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 89 | 229 | H- 229 Demora para inicio de programa de eficiencia energética para el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | No se ha puesto en marcha el Programa de Eficiencia Energética para la Implementación de Energías Renovables, las cuales vienen a impactar significativamente en la disminución de la asignación de subsidios, teniendo en cuenta que el ASE San Andrés, se abastece con combustible diesel para la generación de energía eléctrica, lo genera en la actualidad una carga fiscal para el Estado. | Inicio de Programa de Eficiencia Energética | H- 229Gestion ante el FENOGÉ para el pronto inicio del Programa de Eficiencia Energética | Reunion | 2 | 2018/07/16 | 2018/12/31 | Avance oct. 2018. Se hizo la gestión ante el FENOGÉ con rad.2018072720 del 25/09/2018. FENOGÉ respondió informando de los avances del proyecto y la programación del mismo por medio del oficio 2018074427 del 01/10/2018 CUMPLIDA |
| 90 | 241 | H-241-Liquidación de Convenios MME - INS | Por lo anterior, pasados más de ocho (8) meses desde el plazo contractual, julio 31 de 2018, las partes no suscribieron de mutuo acuerdo el acta de liquidación durante los primeros seis meses y la entidad en los dos (2) meses siguientes no realizó acciones tendientes a realizar de forma unilateral la liquidación del Convenio No. GGC-588 de 2017. | Entrega del Acta de Liquidación del Convenio GGC 588 de 2017, suscrito con INS. | H-241Elaborar el Acta de Liquidación del Convenio GGC 588 de 2017, suscrito con INS. | Acta | 1 | 2019/09/11 | 2019/10/25 | Avance a agosto de 2019: Mediante comunicación del 17 de septiembre de 2019, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Se adjunta copia del acta de liquidación Convenio GGC-588 de 2017. |
| 91 | 245 | H-245 Tarifa aplicada a usuarios proyectos PRONE | ELETROHUILA S.A. E.S.P., viene facturando a usuarios de proyectos PRONE, ejecutados mediante los convenios GGC-392-2015 y GGC 445-2015, cargo de distribución nivel 1 \$171,67/kwh, como si los activos fueran del operador de red en la tarifa de energía eléctrica, la cual es superior a la que se debiera aplicar al considerar los activos como propiedad de los terceros que es de \$128.2674/kwh | 1. Remitir al operador una solicitud para que realice el reintegro del excedente cobrado a los usuarios. 2. Matriz de seguimiento a usuarios de proyectos PRONE, para rectificar que el cargo que se está cobrando por el operador corresponde con la tarifa de energía eléctrica de acuerdo con la propiedad de activos. | H-245 Oficios Y Matriz de seguimiento | 2 | 2 | 2019/07/01 | 2019/12/31 | En respuesta dada a la Dirección de Energía el Gerente de ElectroHuila manifestó que fueron devueltos a los usuarios los mayores valores cobrados- se considera cumplido el plan de mejora. Observación OCI: Se aporta como evidencia correo electrónico del 27 de enero de 2020 en donde la Dirección solicita a Electrohuila la corrección en la aplicación de la tarifa a los usuarios de los Convenios PRONE GGC 392 de 2015 y GGC 245 de 2015. Adicionalmente se envía respuesta por parte de Electrohuila en donde se informa que la corrección fue aplicada a los usuarios. Esta actividad se encuentra CUMPLIDA. |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|---|--|---|--|--|---|-------------------------------|------------------------------------|--|
| 92 | 270 | H-270 Reporte de Información en SUI- Localidad de Guajui-Guapi-Cauca. | Como no se han iniciado las acciones de cobro coactivo, persiste el mayor valor pagado a la Empresa ENERGUAPI, por valor de \$113.172.708, en perjuicio a los intereses del ministerio, al reconocer a la Localidad de San Antonio de Guajui (Cauca) subsidios eléctricos por concepto de energía generada que no correspondía a la reportada por el Centro Nacional de Monitoreo -CNM (IPSE). | Continuar con la gestión para devolución de recursos (Terminar con el proceso de Cobro Coactivo que ya está en trámite) | H- 270 Terminación Proceso Cobro Coactivo | Documento base de liquidación para que la oficina de cobro coactivo expida la resolución correspondiente | 1 | 2020/01/01 | 2020/06/30 | Se evidencia Resolución 412920 de 2019 por la cual se declara deudora del Fondo a una E. S.P. Adicionalmente, dado que la OCI conoció el estado del cobro coactivo a Energuapi, a través de un requerimiento independiente de la CGR, en donde se indican los pagos realizados por la empresa (radicado 3-2020-017342 del 23-11-2020), la actividad se da por cumplida. |
| 93 | 118.2 | H-118- Seguimiento al formato de reporte información Empresas Comercializadores | Falta seguimiento y monitoreo del MME en la verificación de la información reportada por loas comercializadoras de energía eléctrica | Verificar en los formatos las revisiones de los requisitos de la información reportada | 118-2 Actualizar, revisar y ajustar las formulas utilizadas en el sistema de verificación de requisitos para otorgamiento del beneficio FOES | Formato actualizado | 1 | 2015/12/11 | 2016/10/30 | Avance a 30 de junio de 2017: Con la información suministrada por las Empresas Prestadoras del Servicio de la Energía, remitida en respuesta a la comunicación MME 2016063686 del 22 de Septiembre del 2016, se creó la base de datos. posteriormente se realizó una revisión de la información y se generó el archivo. Actividad CUMPLIDA. |
| 94 | 119.2 | H-119 Giro de recursos sin requisitos para las Zonas de Difícil Gestión FOES | No se aplicaco aplico Correctamente los Criterios Establecidos en la Ley 1450 de 2011. articulo 2 y Decreto 111 de 2012 articulo 1. | Verificar en los formatos las revisiones de las condiciones de la información reportada | 119-2 Actualizar, revisar y ajustar las formulas utilizadas en el sistema de verificación de requisitos para otorgamiento del beneficio FOES | Formato actualizado | 1 | 2015/12/11 | 2016/10/30 | Avance a 30 de junio de 2017: Con la información suministrada por las Empresas Prestadoras del Servicio de la Energía, remitida en respuesta a la comunicación MME 2016063686 del 22 de Septiembre del 2016, se creó la base de datos. posteriormente se realizó una revisión de la información y se generó el archivo. Actividad CUMPLIDA. |

RELACIÓN ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|--|---|---|--|---|---|-------------------------------|------------------------------------|--|
| 95 | 120.2 | H-120 Seguimiento utilización recursos FOES | 'No se tiene estructurado un procedimiento que permita realizar seguimiento a la utilización del subsidio por parte de los comercializadores , lo cual no permite confirmar que el mismo se haya asignado y distribuido a los respectivos beneficiarios | Solicitar copias de la facturación al usuario para verificar la aplicación del beneficio FOES | 120-2 Solicitar aleatoriamente a tres comercializadores en el primer y segundo trimestre de cada año copia de la facturas expedidas al usuario para verificar la aplicación del beneficio en las Áreas Especiales, encaso de encontrar que no se esta cumpliendo se solicitará la justificaciones y ajustes. | Oficio o correo de solicitud e informe de la revisión | 4 | 2015/12/11 | 2016/11/30 | <p>Avance 30 de junio de 2017: La Dirección de Energía Eléctrica mediante comunicación 2017046068 del 18 de julio informó lo siguiente en relación con esta actividad:</p> <p>Respecto a las evidencias de la actividad-120-2, en respuesta a la comunicación remitida por el Ministerio de Minas y Energía mediante radicado MME 2016063686 del 22 de Septiembre del 2016, las empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica que atienden zonas especiales beneficiarias del FOES, remitieron los oficios correspondientes anexando facturas del mes de Marzo (tres facturas por municipio y área especial), a continuación se relacionan los radicados recibidos de los oficios recibidos y revisados por la Dirección de Energía y se envían por correo electrónico. Se solicita el cierre de esta actividad.</p> <p>Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - 2016034202</p> <p>Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. - 2016034493</p> <p>Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - 2016034950</p> <p>Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. - 2016033576</p> <p>Observación OCI: Revisados los soportes entregados por la Dirección, la OCI da por cumplida esta Actividad. CUMPLIDA.</p> |
| 96 | 129.1 | H- 129-1 Relación causal directa entre el daño ocasionado al patrimonio público al haberse asignado unos recursos pertenecientes al patrimonio del Ministerio de Minas y Energía con la finalidad de energizar un número de beneficiarios y que a la postre no fueron energizados. | La evaluación de los proyectos presentados para aprobación de los comités son viabilizados por el MME en virtud de la valoración dada por el OR, los giros que realizan las Fiduciarias constituidas por OR para la ejecución de recursos no guardan relación con avance real de obras de cada proyecto, y se detectaron debilidades en la supervisión por parte del MME. | Suscripción del Acta de Terminación y Balance Financiero del Contrato PRONE GSC 226 2012 | H 129-1Realizar reuniones con el operador de red | Listas de asistentes | 5 | 2016/07/25 | 2017/06/30 | <p>Se suscribió el acta de terminación y balance, cumplida.</p> <p>Observación OCI: Se aporta como evidencia el Acta de Terminación y Balance Financiero del contrato PRONE GGC 226 de 2012 con fecha , suscrito entre el MME y Electricaribe. Actividad CUMPLIDA</p> |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|--|---|---|---|--|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 97 | 129.2 | H129-2Relación causal directa entre el daño ocasionado al patrimonio público al haberse asignado unos recursos pertenecientes al patrimonio del Ministerio de Minas y Energía con la finalidad de energizar un número de beneficiarios y que a la postre no fueron energizados. | La evaluación de los proyectos presentados para aprobación de los comités son viabilizados por el MME en virtud de la valoración dada por el OR, los giros que realizan las Fiduciarias constituidas por OR para la ejecución de recursos no guardan relación con avance real de obras de cada proyecto, y se detectaron debilidades en la supervisión por parte del MME. | Suscripción del Acta de Terminación y Balance Financiero del Contrato PRONE GSC 226 2012 | H 129-2Elaboración del Acta de Terminación y Balance Financiero | Acta de Terminación y Balance Financiero | 1 | 2016/07/25 | 2017/06/30 | Se suscribió el acta de terminación y balance, cumplida. Observación OCI: Se aporta como evidencia el Acta de Terminación y Balance Financiero del contrato PRONE GGC 226 de 2012 con fecha , suscrito entre el MME y Electricaribe. Actividad CUMPLIDA |
| 98 | 131.1 | H 131-1 Relación causal directa, entre el daño ocasionado al patrimonio público al haberse asignado unos recursos pertenecientes al patrimonio del Ministerio de Minas y Energía con la finalidad de energizar un número de beneficiarios y que a la postre no fueron energizados. | La evaluación de los proyectos presentados para aprobación de los comités son viabilizados por el MME en virtud de la valoración dada por el OR, los giros que realizan las Fiduciarias constituidas por OR para la ejecución de recursos no guardan relación con avance real de obras de cada proyecto, y se detectaron debilidades en la supervisión por parte del MME. | Suscripción del Acta de Liquidación del Convenio PRONE No. 009 - ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. (GSA-106-2011) | H 131-1Realizar reuniones con el operador de red | Listas de asistentes | 5 | 2016/07/25 | 2017/06/30 | Se efectuó la liquidación del contrato con fecha 30 de junio de 2018 (se anexa) Observación OCI: Se anexa por parte de la Dirección de Energía el acta de liquidación del Convenio PRONE 009- Electricaribe y GSA-No. 106 de 2011, suscrita el 30 de junio de 2018. Actividad CUMPLIDA. |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|--|--|---|--|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 99 | 218.1 | H-218-1 Valores retención en la fuente. "El MME en sus informes contables a 31 de diciembre de 2017, presenta saldos que sobrepasa el valor pagado en las declaraciones tributarias. | Error en los procedimientos contables. | Realizar conciliaciones de descuentos de retención en la fuente entre tesorería y contabilidad los primero 10 días del mes. | H-218 -1 Conciliación de la cuenta contable 2436-00 retención en la fuente e impuesto de timbre. | Conciliación. | 1 | 2018/07/01 | 2018/12/31 | Mediante correo electrónico del 23 de noviembre de 2018, la Subdirección remite base de datos de manejo de rete fuente, con los saldos a 2017(periodo de auditoría) y explica que "corresponde hoja de cálculo elaborada por Tesorería y Contabilidad para el pago de las retenciones en Enero de 2018 sobre los saldos efectuados a diciembre 31 de 2017. Este procedimiento entre las dos áreas se efectúa bimensualmente para el año 2018, análisis en el cual se determinan los valores a pagar por cada concepto de retención. Los valores determinados son los que tiene el SIF que son los mismos registrados contablemente pues la fuente es la misma". Actividad CUMPLIDA |
| 100 | 218.2 | H-218-2 Valores retención en la fuente. "El MME en sus informes contables a 31 de diciembre de 2017, presenta saldos que sobrepasa el valor pagado en las declaraciones tributarias. | Error en los procedimientos contables. | Realizar conciliaciones de descuentos de retención en la fuente entre tesorería y contabilidad los primero 10 días del mes. | H-218-2 Elaborar comprobantes de egreso si el resultado arroja saldos pendientes de giro. | Comprobante de egreso. | 1 | 2018/07/01 | 2018/12/31 | Mediante correo electrónico del 14 de noviembre de 2018, la Subdirección Administrativa y Financiera informo lo siguiente: Se les enviara copia de la hoja de trabajo conciliada para el pago de retenciones en la fuente. Los saldos que se encuentran en los registros contables corresponden a las partidas que se encuentran pendientes de pago, razón por la cual no hubo elaboración de comprobantes de ajuste. Esta actividad se encuentra terminada Observación OCI: De acuerdo a lo informado por la Subdirección, no se generaron diferencias que requirieran comprobantes de ajuste. Actividad CUMPLIDA. |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|--|---|---|--|-----------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|--|
| 101 | 222.1 | H-222-1. : Constitucion de Reservas de Funcionamiento. MME al constituir las Reservas Presupuestales correspondientes a la vigencia 2017, superó 2% de las apropiaciones de funcionamiento establecido en el Decreto 1957 de 2007. | En 2017 MME constituyo Reservas Presupuestales por valor de \$188,059,428,779,43 e incumplió lo establecido en el Decreto 1957 de 2017 ya que sobrepaso en \$1,478,096,012 el límite del 2% | Concientizar y promover en las dependencias mayor gestion en ejecucion presupuestal, para que los compromisos se cumplan en terminos establecidos y su pago atienda la reglamentacion establecida por el MME | H-222-1 Elaborar comunicaciones mensuales a las dependencias sobre seguimiento a la ejecución presupuestal. | Oficios. | 6 | 2018/06/01 | 2018/12/05 | El Grupo de Presupuesto remite copia de comunicaciones dirigidas a las áreas en los meses de mayo a octubre, relacionadas con el seguimiento a la ejecución presupuestal. Actividad CUMPLIDA |
| 102 | 222.2 | H-222-2 : Constitucion de Reservas de Funcionamiento. MME al constituir las Reservas Presupuestales correspondientes a la vigencia 2017, superó 2% de las apropiaciones de funcionamiento establecido en el Decreto 1957 de 2007. | En 2017 MME constituyo Reservas Presupuestales por valor de \$188,059,428,779,43 e incumplió lo establecido en el Decreto 1957 de 2017 ya que sobrepaso en \$1,478,096,012 el límite del 2% | Concientizar y promover en las dependencias mayor gestion en ejecucion presupuestal, para que los compromisos se cumplan en terminos establecidos y su pago atienda la reglamentacion establecida por el MME | H-222-2 Realizar mesas de trabajo que permitan conocer oportunamente los avances de la ejecución de los proyectos de inversion. | Actas de reunion. | 2 | 2018/06/01 | 2018/12/05 | El Grupo de Presupuesto remite copia de comunicaciones dirigidas a las áreas en los meses de mayo a octubre, relacionadas con el seguimiento a la ejecución presupuestal. Actividad CUMPLIDA |
| 103 | 222.3 | H-222-3 : Constitucion de Reservas de Funcionamiento. MME al constituir las Reservas Presupuestales correspondientes a la vigencia 2017, superó 2% de las apropiaciones de funcionamiento establecido en el Decreto 1957 de 2007. | En 2017 MME constituyo Reservas Presupuestales por valor de \$188,059,428,779,43 e incumplió lo establecido en el Decreto 1957 de 2017 ya que sobrepaso en \$1,478,096,012 el límite del 2% | Concientizar y promover en las dependencias mayor gestion en ejecucion presupuestal, para que los compromisos se cumplan en terminos establecidos y su pago atienda la reglamentacion establecida por el MME, | H-222-3 Elaborar Circular de Cierre Presupuestal con el fin de dar a conocer las instrucciones necesarias para garantizar la calidad y oportunidad en el proceso de cierre de la vigencia, definiendo los tiempos de presentacion de la documentacion para registros y tramites de pago. | Circular. | 1 | 2018/06/01 | 2018/12/05 | Se evidencia circular de cierre presupuestal 4036 del 8/11/2018, en donde se informa a todas las Dependencias las fechas de cierre. Actividad CUMPLIDA |
| 104 | 231.1 | H - 231-1 La declaración de información por ENAM en el rol IMPORTADOR (160020) no cuenta con reportes en el SICOM para las vigencias 2015-2017, sin embargo ENAM si ha realizado importación de combustibles (Fuel Oil) para la generación de energía eléctrica en la ENAM Amazonas. | Incumplimiento por parte del agente de las obligaciones de registra información en el SICOM. | Verificar el estado del agente en el SICOM, específicamente, la declaración de información como agente importador y como gran consumidor. | H- 231-1 Verificación del agente. | Verificación del agente en SICOM. | 1 | 2018/08/01 | 2018/09/01 | Mediante correo electrónico del 29 de noviembre de 2018, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Se verificó el estado de información del agente que nos permitiera entender la problemática y hacer los seguimientos del caso, con el fin de activa una serie de alarmas que pongan en evidencia la ausencia de reportes de información. Esta acción se realiza de forma periódica una vez al mes por parte del área responsable. A la fecha, no se han encontrado inconsistencias frente a la información. Observación OCI: El área explica que se realiza la verificación del estado del agente en SICOM para establecer las medidas. Se solicita al área responsable, evidencia de la verificación realizada. Se da por cumplida la actividad (pendiente evidencia solicitada) CUMPLIDA. |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|---|---|--|--|--|---|-------------------------------|------------------------------------|--|
| 105 | 231.2 | H- 231-2 La declaración de información por ENAM en el rol IMPORTADOR (160020) no cuenta con reportes en el SICOM para las vigencias 2015-2017, sin embargo ENAM si ha realizado importación de combustibles (Fuel Oil) para la generación de energía eléctrica en la ENAM Amazonas. | Incumplimiento por parte del agente de las obligaciones de registra información en el SICOM. | Aperturar proceso administrativo por incumplimiento de las obligaciones como agente de la cadena | H- 231-2 Apertura de proceso administrativo. | Proceso administrativo | 1 | 2018/08/01 | 2019/08/01 | Mediante correo electrónico del 27 de noviembre de 2018, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Se aperturó proceso administrativo sancionatorio con el No. 31598 de 31 de agosto de 2018. Se contestaron descargos por parte de la empresa investigada y se está recopilando información probatoria por parte del Grupo de Combustibles en coordinación con el TIC. Observación OCI: De acuerdo a lo informado por la Dirección, se dio inicio al proceso sancionatorio, tal y como programado. (pendiente copia del acto administrativo) Actividad CUMPLIDA. |
| 106 | 231.3 | H- 231-3 La declaración de información por ENAM en el rol IMPORTADOR (160020) no cuenta con reportes en el SICOM para las vigencias 2015-2017, sin embargo ENAM si ha realizado importación de combustibles (Fuel Oil) para la generación de energía eléctrica en la ENAM Amazonas. | No existe control de bloqueo automático en el sistema que impida las transacciones cuando no se ha realizado el registro de la información. | Solicitar el desarrollo en el SICOM para el bloqueo automático del agente cuando no se declare información. | H- 231-3 Implementación del bloqueo automático para declaraciones de información. | Bloqueo implementado | 1 | 2018/08/01 | 2019/01/31 | Mediante correo electrónico del 5 de noviembre de 2020, la Dirección de Hidrocarburos remitió el Protocolo para la inactivación de los agentes de la cadena de distribución SICOM líquidos, identificado en SIGME EP-P-56 del 21.09.2020 V-1. La actividad se encuentra Cumplida. |
| 107 | 232.1 | H- 232-1 El combustible utilizado en el área de San Andres, Providencia y Santa Catalina para generación eléctrica debe ser reportado en el SICOM, dentro del cupo asignado de 1.275.000 galones mensuales aprobados por el MME. No se está reportando el diésel marino que se utiliza en la isla de Providencia. | El agente 410346 no ha solicitado ante el IPSE asignación de cupo para la instalación ubicada en Providencia. | Asegurar el cumplimiento normativo del agente en cuanto a la solicitud de cupo para la instalación ubicada en Providencia. | H- 232-1 Informar a SOPESA -Providencia que debe solicita ante el IPSE cupo para la instalación. | Emitir comunicado de información de obligaciones del agente. | 1 | 2018/08/01 | 2018/12/31 | Avance a junio de 2019: mediante correo electrónico del 12/07/2019, la Dirección de Hidrocarburos remitió resumen de avance y reporto lo siguiente respecto a esta actividad: Mediante radicado MinMinas 2018070055 del 14 de septiembre de 2018, la Dirección de Hidrocarburos remitió comunicación al IPSE solicitando la asignación de cupo para la empresa SOPESA, indicando las instalaciones de esta empresa tanto en San Andrés como en Providencia para el suministro de combustible, su seguimiento y control. Actualmente, se mantiene comunicación de seguimiento con la empresa. Avance a agosto de 2019: Mediante comunicación del 17 de septiembre de 2019, la Dirección de Hidrocarburos remitió comunicación radicado Minenergía No. 2018070055 del 14 de septiembre de 2018. Actividad CUMPLIDA. |
| 108 | 232.2 | H- 232-2 El combustible utilizado en el área de San Andres, Providencia y Santa Catalina para generación eléctrica debe ser reportado en el SICOM, dentro del cupo asignado de 1.275.000 galones mensuales aprobados por el MME. No se está reportando el diésel marino que se utiliza en la isla de Providencia. | El agente 410346 no ha solicitado ante el IPSE asignación de cupo para la instalación ubicada en Providencia. | Asegurar el cumplimiento normativo del agente en cuanto a la solicitud de cupo para la instalación ubicada en Providencia. | H- 232-2 Verificar la solicitud de asignación de cupo de SOPESA al IPSE. | Comunicado | 1 | 2018/09/30 | 2019/01/31 | Avance a junio de 2019: mediante correo electrónico del 12/07/2019, la Dirección de Hidrocarburos remitió resumen de avance y reporto lo siguiente respecto a esta actividad: Mediante radicado MinMinas 2018070055 del 14 de septiembre de 2018, la Dirección de Hidrocarburos remitió comunicación al IPSE solicitando la asignación de cupo para la empresa SOPESA, indicando las instalaciones de esta empresa tanto en San Andrés como en Providencia para el suministro de combustible, su seguimiento y control. Actualmente, se mantiene comunicación de seguimiento con la empresa. Avance a octubre de 2019: En correo del 20 de noviembre de 2019, se aportaron por parte de la Dirección de Hidrocarburos comunicaciones con radicados 2018040717 y 2018070055, en donde se evidencia la solicitud del Ministerio a IPSE solicitando asignación de cupo, y la solicitud de SOPESA al IPSE. Con estos soportes se da por cumplida la actividad. NO obstante, se solicitó verbalmente a la Dirección, tener un soporte adicional de SICOM para verificar asignación de cupo. Actividad CUMPLIDA. |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|---|---|---|---|--|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 109 | 232.3 | H-232-3 El combustible utilizado en el área de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para generación eléctrica debe ser reportado en el SICOM, dentro del cupo asignado de 1.275.000 galones mensuales aprobados por el MME. No se está reportando el diésel marino que se utiliza en la isla de Providencia. | El agente 410346 no ha solicitado ante el IPSE asignación de cupo para la instalación ubicada en Providencia. | Asegurar el cumplimiento normativo del agente en cuanto a la solicitud de cupo para la instalación ubicada en Providencia. | H- 232-3 Informar al SICOM el cupo asignado por el IPSE a la instalación. | Comunicado | 1 | 2019/01/31 | 2019/02/28 | <p>en el sistema SICOM se registran las operaciones de combustible que realiza el archipiélago de San Andrés Islas incluida Providencia y Santa Catalina teniendo en cuenta el cupo de 1.275.000 Gal/mes que fue aprobado por el IPSE.</p> <p>A continuación, se relacionan los pantallazos del sistema donde se evidencia los reportes. Este cupo está asignado en su totalidad a una sola planta propiedad de SOPESA S.A.</p> <p>Observación OCI: Se evidencian Pantallazos de SICOM con asignación de cupo para San Andrés, por 1.250.000. Galones. Actividad Cumplida</p> |
| 110 | 234.1 | H- 234- 1 Coordinación institucional y dirección de política | Se evidencia una gestión ineficiente por parte del MME para desarrollar su misión pues no se evidenciaron dentro de los Planes de Acción Anuales metas alineadas con la delimitación y declaratoria de AEMs | Concertar con la Agencia Nacional de Minería las acciones para implementar el mecanismo existente de Áreas Estratégicas Mineras y realizar seguimiento al mismo | H-234-1 Formular, en coordinación con la Agencia Nacional de Minería y el Servicio Geológico Colombiano, dentro del Plan Estratégico Sectorial el cronograma de acciones para la implementación de la AEMs, incluyendo acciones relevantes, cronograma del cuatrienio, meta e indicadores | Plan Estratégico Sectorial Minero | 1 | 2019/01/01 | 2019/04/01 | <p>Mediante correo electrónico del 27 de marzo de 2019, el despacho del Viceministerio de Minas informó lo siguiente:Mediante un trabajo articulado entre el MME, la ANM, el SGC y la UPME se formuló el Plan Estratégico Sectorial para el cuatrienio, dentro del cual se incluyen las líneas estratégicas, las iniciativas relevantes, el camino al cumplimiento 2019, las metas e indicadores. Este Plan Estratégico fue avalado y adoptado por las entidades citadas mediante Acta de Comité de Seguimiento al PES en sesión del 14 de marzo de 2019, liderada por el despacho de la Viceministra de Minas. Dentro de dicho Plan y en la iniciativa correspondiente a la "Diversificación de la matriz de producción minera colombiana sobre la base de un mayor conocimiento del subsuelo y las oportunidades globales", se acordó la acción "Implementar mecanismos existentes de áreas estratégicas de minería" con una meta de 2 procesos realizados al finalizar el cuatrienio.</p> <p>Observación OCI: Se revisan las evidencias aportadas por el despacho de la Viceministra de Minas, Acta de reunión del 14 de marzo de 2019, presentación "Plan Estratégico- Camino al cumplimiento, lista de asistencia a reunión de 14/03/2019, sesión en la cual, según lo informado y verificado en acta, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial. Actividad CUMPLIDA</p> |
| 111 | 236.1 | H-236-1 Errores de clasificación y reconocimiento de inversiones: Se evidenció registro por \$ 11.729.619.073 en subcuenta 1222-05.En Notas se explica que el 60.64% de las inversiones en Administración de Liquidez, por \$ 7.113.11.800 corresponde a acciones cedidas MME en virtud del Artículo 17 Decreto 2515 de diciembre, para 1.999 títulos que tenía antes de dicha fecha Corelca en Electrocost | Inconsistencias halladas en los registros contables. | Establecer un control que permita de forma mensual verificar los registros contables en las cuentas de mayor impacto del balance general. | H-236-1Revisar las cuentas de mayor impacto. | Acta mensual de verificación contable. | 7 | 2019/05/25 | 2019/12/31 | <p>Avance a febrero de 2020: La Subdirección Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico de marzo 6 de 2020 informo lo siguiente: La fecha se presenta la revisión total de las cuentas mayores de reservas y litigios correspondientes al 20%, culminando la revisión de los meses de octubre, noviembre y diciembre.</p> <p>Observación OCI: Se Evidencian las actas de revisión suscritas por el Coordinador del Grupo de Contabilidad, meses de octubre a diciembre de 2019. Actividad Cumplida.</p> |

RELACIÓN ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|--|--|---|---|---|---|-------------------------------|------------------------------------|--|
| 112 | 236.3 | H-236-3 Errores de clasificación y reconocimiento de inversiones. Se evidenció registro por \$ 11.729.619.073 en subcuenta 1222-05. En Notas se explica que el 60.64% de las inversiones en Administración de Liquidez, por \$ 7.113.11.800 corresponde a acciones cedidas MME en virtud del Artículo 17 Decreto 2515 de diciembre, para 1.999 títulos que tenía antes de dicha fecha Corelca en Electrocost | Inconsistencias halladas en los registros contables. | Realizar depuración de las cuentas contables anteriores al año 2018 | H-236-3 Revisar, depurar y ajustar registros contables. | Reporte mensual de cuentas depuradas | 7 | 2019/05/25 | 2019/12/31 | Avance a febrero de 2020: La Subdirección Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico de marzo 6 de 2020 informo lo siguiente: A la fecha se presenta la revisión total de las cuentas mayores de patrimonio de ejercicios de años anteriores (3109) correspondiente al 20%. Observación OCI: Actividad Cumplida (pendiente aclarar archivo evidencia) |
| 113 | 248.1 | H-248-1 No se evidenció la elaboración de un Plan Interinstitucional por parte del Ministerio de Minas y Energía que determinara los recursos necesarios para implementar planes, programas y proyectos que garanticen el ejercicio de los derechos a la población con discapacidad. | No se está dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria No. 1618 de 2013, en cuanto a destinar recursos para financiar un plan Interinstitucional para personas en condición de discapacidad. | Destinar recursos para desarrollar acciones con alcance sectorial que favorezcan los derechos de la población con discapacidad | H-248-1 Destinar el 3% del recurso del proyecto de inversión "Fortalecimiento de la Participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión del sector Minero Energético", código BPIN 201801100068, en la vigencia 2019, para realizar actividades de sensibilización, capacitación y herramientas de mejora en el servicio a la población con discapacidad | \$35.586.000 invertidos en las actividades mencionadas | \$ 35.586.000 | 2019/06/30 | 2019/12/31 | Se verificó la Comunicación de aceptación de oferta No. 015 de 2020, cuyo objeto es "Contratar las actividades de obra para la adaptación de las áreas de acceso de las personas en situación de discapacidad y/o movilidad reducida, relacionada con zonas de circulación peatonal y vehicular de la sede administrativa del Ministerio de Minas y Energía", suscrita el 3 de noviembre de 2020. Teniendo en cuenta que se asignaron los recursos para realizar actividades de sensibilización, capacitación y herramientas de mejora en el servicio a la población con discapacidad, la OCI considera esta Actividad como CUMPLIDA. |
| 114 | 248.3 | H-248-3 No se evidenció la elaboración de un Plan Interinstitucional por parte del Ministerio de Minas y Energía que determinara los recursos necesarios para implementar planes, programas y proyectos que garanticen el ejercicio de los derechos a la población con discapacidad. | No se está dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria No. 1618 de 2013, en cuanto a destinar recursos para financiar un plan Interinstitucional para personas en condición de discapacidad. | Formular el Plan interinstitucional para población en situación de discapacidad, para las entidades adscritas al sector minero energético | H-248-3 Formular el Plan interinstitucional para población en situación de discapacidad | Plan interinstitucional para población en situación de discapacidad formulado | 1 | 2019/08/01 | 2019/12/31 | Avance a agosto de 2019: Mediante comunicación del 13 de septiembre de 2019, Subdirección de Talento Humano, Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, Grupo de Servicios Administrativos y Oficina de Planeación y Gestión Internacional reportaron lo siguiente: El Plan Sectorial para la atención de la población en situación de discapacidad, se encuentra formulado para el cuatrienio 2019 - 2022. Se evidencia Plan Sectorial para la atención de la población con discapacidad, el cual además se encuentra publicado en la página web de la entidad, https://www.minenergia.gov.co/en/atencion-preferencial . Actividad CUMPLIDA |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|---|--|---|--|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 115 | 249.1 | H-249-1 No se dio cumplimiento al numeral 10 de la Cláusula 8 del Contrato FAZNI GGC 098-597-2017 | No se evidencia la entrega del Acta de Energización al Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Minas y Energía | Entregar el Acta de Recibo y Entrega de los activos energizados al Grupo de Gestión Financiero y Contable, una vez se haya liquidado el Contrato para evidenciar los inventarios y su valoración definitiva | H-249-1 Entregar el Acta de Recibo y Entrega | Acta | 1 | 2020/01/01 | 2020/02/29 | Se verifica comunicación 3-2020-004568 del 27 de febrero de 2020 con la cual se remite el acta de recibo del Contrato FAER GGC 597-098 de 2017. Actividad Cumplida . |
| 116 | 250.2 | H-250-2 Contrato FAZNI 417-2015. Posibles fallas en la estructuración y/o ejecución del proyecto al no incluir en el presupuesto la compensación ambiental. Deficiencias en la verificación de la titularidad de predios. Demora en la terminación de infraestructura para conexión al SINh | Demora en el concepto ambiental, para proceder a la tala de árboles. De este trámite dependen los costos de aprovechamientos forestal y compensación. El lote donde fue construida la subestación fue aportado por el municipio pero aún no se ha entregado el título. | Requerir al municipio de Mapiripán para la entrega de la titulación del predio de la subestación Mapiripán | H-250-2 Remitir oficio a la alcaldía de Mapiripán para la entrega del predio de la subestación | Oficio | 1 | 2020/01/01 | 2020/05/15 | Se evidencian Certificado de Tradición y Libertad y Resolución de adjudicación del predio, que según informa la Dirección, será donde se construya la subestación. Actividad Cumplida . |
| 117 | 250.4 | H-250-4 Contrato FAZNI 417-2015. Posibles fallas en la estructuración y/o ejecución del proyecto al no incluir en el presupuesto la compensación ambiental. Deficiencias en la verificación de la titularidad de predios. Demora en la terminación de infraestructura para conexión al SIN | Demora en el concepto ambiental, para proceder a la tala de árboles. De este trámite dependen los costos de aprovechamientos forestal y compensación. El lote donde fue construida la subestación fue aportado por el municipio pero aún no se ha entregado el título. | Remitir oficio al IPSE sugiriendo que dentro del proceso de viabilización de los proyectos que pasan a concursar por recursos del fondo FAZNI, asegure que el proyecto tenga previsto y controlados aspectos importantes como son la compensación ambiental, la titularidad de los predios y la verificación de zonas de alto riesgo. | H-250-4 Remitir oficio al IPSE sugiriendo que se aseguren aspectos importantes | Oficio | 1 | 2020/01/01 | 2020/05/15 | Se envió oficio 2-2020-004282 de 2020 al IPSE solicitando que en proceso de viabilización de proyectos FAZNI, asegure que tenga previsto compensación ambiental, la titularidad de predios, verificación de zonas de alto riesgo. se evidencia el cumplimiento de lo propuesto. cumplida . |
| 118 | 253.3 | H-253-3 Recepción de activos energizados, en operación, sin garantías. Contrato FAER 162-2012 | A la fecha no se ha suscrito el acta de terminación y balance financiero. Los activos no han sido recibidos de la forma estipulada en el Contrato. Estos activos están energizados y en operación desde el 30/6/14 pero no han sido recibidos por el MME y están desamparados sin las garantías. | Realizar visitas pendientes para recibo de obra con el fin de suscribir el Acta de Energización | H-253-3 Realizar visita para suscripción del Acta de Energización | Visita | 1 | 2020/01/01 | 2020/02/29 | Se realizaron las visitas con el fin de suscribir el Acta de recibo de infraestructura ACCION CUMPLIDA Observación OCI: Se aporta como evidencia acta de energización y aporte del Contrato FAER GSA 162 de 2012 (Actas 411 y 384). Actividad CUMPLIDA . |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|---|---|---|---|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|--|
| 119 | 266.1 | H- 266-1 Pago localidades sin reporte de información en SUI | En el -SUI no se reportó la información sobre prestación del servicio de energía en las cabeceras Municipales de Olaya Herrera, El Charco y Santa Bárbara de Iscuandé, en Nariño, por el 4 Trimestre de 2017 y 1 y 2 Trimestre de 2018, correspondiente a las Resoluciones Nos. 40561/18, 40881/18 y 41187/18 2, del cual se efectuaron desembolsos en subsidios por \$8.952.196.104. | Mesa de trabajo con empresas y SUPER para que carguen la información. | H- 266-1 Programar, asistir y apoyar en mesas de trabajo realizadas entre la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios como administradora del SUI y las empresas prestadoras del Servicio en las localidades. | Mesas de Trabajo | 2 | 2020/01/01 | 2020/06/01 | Se verifica correo de la SSPD indicando estado de cargue de información en el SUI en ZNI, con corte a febrero de 2020, comunicaciones vía mail del 3.06.2020 relacionada con mesas de trabajo. La SSPD remite estado de cargue en SUI al cierre de primer trimestre de 2020. Se verifica presentación de información para liquidación de subsidios y consideraciones para las E.S.P. Dado que la actividad fue la participación y trabajo conjunto con la SSPD y las empresas, para aclarar criterios de cargue en SUI, la actividad se da por cumplida. |
| 120 | 94.2 | H-94 Cumplimiento plan operativo en las áreas misionales | Ejecución nula de la meta del plan operativo 2014: "Estudio para definir la metodología de seguimiento a la aplicación de la normatividad sobre subsidio y contribuciones en los servicios públicos de energía eléctrica a nivel nacional" | Realizar auditorías a las empresas para hacerle seguimiento y control a la aplicación de la normatividad. | 94-2. Entregar oficio a la CGR con el que se hizo la devolución del dinero proyectado para la realización de esta actividad. -Realizar auditorías a las empresas para hacerle seguimiento y control a la aplicación de la normatividad de acuerdo al procedimiento del FSSRI del MME. | Oficio Actas de reunión | 6 | 2015/07/24 | 2016/07/22 | Avance a 30 de agosto de 2016: Se verifica Resolución 9 1078 de 2013, con la cual se declaró desierto el proceso de contratación cuyo objeto era contratar una consultoría para la auditoría de los procedimientos de control y seguimiento al FSSRI, con el fin de obtener un diagnóstico y una herramienta de software que permita optimizar funciones del administrador del Fondo. CUMPLIDA |
| 121 | 94.3 | H-94 Cumplimiento plan operativo en las áreas misionales | Ejecución nula del indicador de la meta Estudio para definir la metodología de seguimiento ... del plan operativo 2014: "Documento de recomendaciones metodológicas para el seguimiento de la aplicación de subsidios y contribuciones. (Estudio Realizado)" | En el procedimiento interno para la administración del FSSRI se mejorará la actividad de seguimiento y control a los subsidios, y así se generará herramientas claras para realizar auditorías a las empresas | 94-3. Entregar oficio a la CGR con el que se hizo la devolución del dinero proyectado para la realización de esta actividad. -Actualizar el procedimiento de admon del FSSRI, mejorando la actividad de seguimiento y control a los subsidios. | Oficio Procedimiento | 2 | 2015/07/24 | 2016/02/29 | Avance a 30 de agosto de 2016: La Dirección de Energía actualizó procedimiento del Fondo. En seguimiento anterior indicó el recorte presupuestal que impidió la realización de las actividades programadas en plan operativo 2014, objeto de la observación. La OCI, considera que la actividad se encuentra CUMPLIDA. |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|--|--|--|--|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 122 | 94.4 | H-94 Cumplimiento plan operativo en las áreas misionales | Ejecución nula del indicador de la meta Estudio para definir la metodología de seguimiento ... del plan operativo 2014: "Servicios informáticos adaptados" | En el procedimiento interno para la administración del FSSRI se mejorará la actividad de seguimiento y control a los subsidios, y así se generará herramientas claras para realizar auditorías a las empresas | 94-4. Entregar oficio a la CGR con el que se hizo la devolución del dinero proyectado para la realización de esta actividad. -Actualizar el procedimiento de admon del FSSRI, mejorando la actividad de seguimiento y control a los subsidios y ejecutarlo. | Oficio Procedimiento | 2 | 2015/07/24 | 2016/02/29 | Avance a 30 de agosto de 2016: La Dirección de Energía actualizó procedimiento del Fondo. En seguimiento anterior indico el recorte presupuestal que impido la realización de las actividades programadas en plan operativo 2014, objeto de la observación. La OCI, considera que la actividad se encuentra CUMPLIDA. |
| 123 | 94.5 | H-94 Cumplimiento plan operativo en las áreas misionales | Cumplimiento inferior al 100% del OBJETIVO del plan operativo 2014: "Garantizar el abastecimiento de energía eléctrica" | -Informe de la UPME del avance de los proyectos de expansión del STN en 2014 -Revisar, dar visto bueno al Plan de Expansión de Referencia Generación para la adopción y firma del Ministro de Minas y Energía | 94-5. Solicitar a la UPME un informe del avance de los proyectos de expansión del STN en 2014 -Revisar y dar visto bueno al Plan de Expansión de Referencia Generación-Transmisión 2014-2028 generado por la UPME para la adopción y firma del Ministro de Minas y Energía | Informe Resolución | 2 | 2015/07/24 | 2015/08/31 | Avances a 30 agosto de 2015: El plan de expansión de referencia Generación-Transmisión 2014-2028 generado por la UPME fue adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución 40029 de enero de 2015. La OCI, considera que la Actividad se encuentra CUMPLIDA. |
| 124 | 94.6 | H-94 Cumplimiento plan operativo en las áreas misionales | Ejecución nula de la meta del plan operativo 2014: "Implementar el Plan de Expansión de Cobertura" | Realizar reunión con la UPME para que indiquen los avances de la expedición del PIEC | 94-6. Revisar la información de los Operadores de Red y determinar las diferentes coberturas de energía para el SIN y ZNI Realizar reunión con la UPME para que indiquen los avances del PIEC, de los diferentes escenarios y en el que se incluya las energías renovables. | Acta de Reunión Resolución | 2 | 2015/07/24 | 2016/07/22 | Avance a 30 de junio de 2017: 1- En la página de la UPME ya se encuentra publicado el ICEE. Con el fin de mejorar la información base para su cálculo se dispuso una herramienta en la misma, para el reporte de parte de las entidades territoriales. Esta actividad debe cerrarse por cuanto en el informe anterior se informó que el soporte se encuentra publicado en www.upme.gov.co. Actividad se encuentra CUMPLIDA |
| 125 | 94.7 | H-94 Cumplimiento plan operativo en las áreas misionales | Ejecución nula del indicador del plan operativo 2014: "Publicar el Plan de Expansión de Cobertura" | Realizar reunión con la UPME para que indiquen los avances de la expedición del PIEC | 94-7. Realizar reunión con la UPME para que indiquen los avances del PIEC, de los diferentes escenarios y en el que se incluya las energías renovables. -Publicación del PIEC una vez sea expedido | Acta de Reunión Resolución | 2 | 2015/07/24 | 2016/07/22 | Avance a 30 de junio de 2017: 1- En la página de la UPME ya se encuentra publicado el ICEE. Con el fin de mejorar la información base para su cálculo se dispuso una herramienta en la misma, para el reporte de parte de las entidades territoriales. Esta actividad debe cerrarse por cuanto en el informe anterior se informó que el soporte se encuentra publicado en www.upme.gov.co. Actividad CUMPLIDA. |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|---|--|--|---|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 126 | 99 | H-99 La planta diésel a instalar en la localidad de PACOA está almacenada hace más de 3 años en las bodegas del contratista. | Por problemas de orden publico se ha postergado la instalación de la planta diésel en la localidad de Pacoa. | Se solicitará al Interventor un reporte que confirme el orden público señalado, certificado por las entidades competentes. Se requerirá al Concesionario para que adelante las gestiones con las entidades competentes para que logre la instalación de la planta. | 99. Solicitar al Interventor un reporte que confirme el orden público en esta localidad, certificado por las entidades competentes. - Requerir al Concesionario para que adelante gestiones con las entidades competentes para que se supere el orden público y le brinden la colaboración para que pueda realizar la | Oficio | 2 | 2015/07/24 | 2016/03/31 | Avance a diciembre de 2020: El laudo declara el incumplimiento del contrato por parte de ENAM en el asunto de la alimentación de la localidad de Pacoa la Victoria. Se recibe proyecto para instalar soluciones individuales en esta localidad y se recibe respuesta acerca de la planta de generacion comprada para esta localidad. Se evidencia comunicación de ENAM a Gobernación en relación con orden público, respuesta de ENAM a MME sobre estado de prestación del Servicio, propuesta de soluciones para Pacoa y La Victoria, además del laudo arbitral. Teniendo en cuenta que ya hubo fallo al respecto, la actividad se da por cumplida |
| 127 | 204-1 | H 204 comunidades rurales de municipios de cantagallo, puerto wilches y sabana de Torres, a las que se les había socializado el proyecto por parte del ejecutor Gensa, seguirán sin el servicio de energía afectándose por ende las personas de menores recursos, | No existe mecanismo que garantice que al momento de presentarse los proyectos, no se permitan que los OR y/o Municipios retiren los proyectos o aleguen derechos sobre la información presentada unilateralmente. Debilidades en la estructuración de los presupuestos de los | Enviar un documento al IPSE, donde se realice una recomendación en relación con la mayor precisión que deben tener con la evaluación técnica y financiera de los proyectos que presentan los estructuradores | H-204-1Comunicación al IPSE solicitando inclusión de parametros Resolución 41208 de 2016 | Oficio | 1 | 2020/07/30 | 2020/12/31 | Avance a diciembre de 2020: Actividad ajustada. se envía comunicación al IPSE solicitando que dentro de los requisitos que establecen para la presentación de proyectos, se incluya lo estipulado en la Resolución del Ministerio de Minas y Energía 4 1208 de 14 de diciembre de 2016., particularmente lo estipulado en el análisis de Costos y Presupuesto establecido en el numeral 4 del Artículo 5 Requisitos necesarios para la presentación de proyectos . Adicionalmente se solicita la gestión y determinación en las necesidades del servicio de energía de las comunidades mencionadas, y de ser necesario se realice una estructuración del proyecto requerido para atender a las comunidades con todos los ajustes presupuestales. |
| 128 | 172 | H- 172 Validación de la información no se realiza de acuerdo al procedimiento para la administración de los recursos del FSSRI- ZNI. | Falta de emisión de una metodología de acuerdo a la normatividad vigente por una parte, donde se establezcan controles a los costos reales y se tenga un criterio base para realizar una comparación y por otra parte la falta de validación de información con el SUI. | Establecer un procedimiento para la validacion de la información de los contratos especiales | H- 172 Elaboración, aprobación, presentación e implementación | Procedimiento | 1 | 2017/08/01 | 2018/08/01 | Avance a diciembre 2020: Se aporta como soporte el documento "PROTOSCOLOS RECONOCIMIENTO DE COSTOS REALES DE CONTRATOS ESPECIALES". A título informativo se consulta a la Dirección si este protocolo aplica solo para los convenios mencionados en el texto o para los demás. Observación OCI: Se aportó como soporte el documento "PROTOSCOLOS RECONOCIMIENTO DE COSTOS REALES DE CONTRATOS ESPECIALES". A título informativo se consulta a la Dirección si este protocolo aplica solo para los convenios mencionados en el texto o para los demás. Actividad Cumplida |
| | 243 | H-243 Entregable Contrato de Prestación de Servicios GGC-489/2018 | se observa que el objeto y las obligaciones específicas de la contratista con respecto al entregable señalado con la Cláusula Segunda, no satisface lo concerniente al análisis y la metodología que en primera instancia se planteaba, como se describe a continuación. (...) “ | Realizar matriz de seguimiento para rectificar que documentos sean subidos a la plataforma SECOP II y que los planes de trabajo de los contratistas sean registrados en la carpeta contractual. L. | H-243 Revisar bimensualmente la matriz de seguimiento de los contratos del 2019 | 1 | 1 | 2019/07/30 | 2019/12/31 | Avance a febrero de 2021: Mediante correo electrónico del 17.02.2021, la Dirección de Energía remitió comunicación en donde sustenta el cumplimiento de la actividad propuesta. Radicado 3-2020-018673. (Enviado por error a CI disciplinario). Teniendo en cuenta el sustento aportado, se da por cumplida la actividad. |

RELACIÓN ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|--|--|--|---|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|--|
| 129 | 249-2 | H-249-2 No se dio cumplimiento al numeral 10 de la Cláusula 8 del Contrato FAZNI GGC 098-597-2017 | No se evidencia la entrega del Acta de Energización al Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Minas y Energía | Establecer en el procedimiento de supervisión de los contratos FAER, FAZNI y PRONE, la obligación de remitir al Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio, las actas de energización de los proyectos una vez se suscriban por todas las partes. | H-249-2 Actualizar procedimiento del grupo de supervisión | Procedimiento | 1 | 2020/01/01 | 2020/09/30 | Avance a diciembre de 2020: Se aprobó por el SIGME el procedimiento de supervisión de la DEE. Observación OCI: Se verifica el procedimiento SP-P-23 del 22-12-2020- V-1, "Supervisión de Proyectos a Cargo de la Dirección de Energía Eléctrica". Se sugiere a la Dirección de Energía incluir en el procedimiento, entre los documentos a remitir, las actas de energización. Actividad Cumplida. |
| 130 | 250-3 | H-250-3 Contrato FAZNI 417-2015. Posibles fallas en la estructuración y/o ejecución del proyecto al no incluir en el presupuesto la compensación ambiental. Deficiencias en la verificación de la titularidad de predios. Demora en la terminación de infraestructura para conexión al SIN | Demora en el concepto ambiental, para proceder a la tala de árboles. De este trámite dependen los costos de aprovechamientos forestal y compensación. El lote donde fue construida la subestación fue aportado por el municipio pero aún no se ha entregado el título. | Requerir a EMSA para que realice la gestión necesaria para solucionar de fondo la compensación ambiental con la CDA | H-250-3 Remitir oficio a EMSA requiriendo la solución de la compensación ambiental | Oficio | 1 | 2020/01/01 | 2020/05/15 | Avance a diciembre de 2020: Se anexa oficio y Resolución de la CORPORACION CDA respecto a la aprobación del Plan de aprovechamiento Forestal. Observación OCI: Se verifica comunicación DSGV-1948-2020, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA con la cual se solicita al representante de Consorcio Eléctricas Boqueron presentarse para notificación de Resolución de otorgamiento de permiso. Resolución DSGV No. 477 de 2020, Por la cual se otorga un permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislador a favor de Consorcio Eléctricas Boqueron..." Actividad Cumplida. |
| | 265 | H- 265 Pago localidades sin reporte de información en SUI | Se ordenó el pago de subsidios del Primer Trimestre del año 2018, sin que se observe el reporte o cargo de información en SUI, que respalda dichos desembolsos, tal como lo exige la Ley 1117/061, respecto a localidades del municipio de Mitú-Vaupés | proyecto de Resolución aclaratoria respecto a la distribución para las Localidades del Municipio de Mitú-Vaupés, que se les reconoció subsidios, mediante la resolución No. 40881 de agosto 30 de 2018. Producto Resolución YA REALIZADA | H- 265 La resolución aclaratoria fue expedida el día 19 de Noviembre del 2019 con numero de radicado 412439. Se remite copia de la misma. | Remisión de copia Resolución | 1 | 2020/01/01 | 2020/01/31 | Diciembre 2020: Se expidió Resolución 412439 del 19.11.2019. Se verifica Resolución conjunta SSPD y MME- "Especificación información que prestadores ubicados en ZNI deben reportar al – SUI para aplicar al giro de subsidios". Del 18 de noviembre de 2020. Matriz con relación del estado de cargue de información en SUI con corte a 2020, con lo cual se considera cumplida la actividad. |

RELACIÓN ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|---|---|--|---|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 131 | 266-2 | H- 266-2 Pago localidades sin reporte de información en SUI | En el -SUI no se reportó la información sobre prestación del servicio de energía en las cabeceras Municipales de Olaya Herrera, El Charco y Santa Bárbara de Iscuandé, en Nariño, por el 4 Trimestre de 2017 y 1 y 2 Trimestre de 2018, correspondiente a las Resoluciones Nos. 40561/18, 40881/18 y 41187/18 2, del cual se efectuaron desembolsos en subsidios por \$8.952.196.104. | Solicitud de reporte periódico de la Superintendencia en relación al cargue de la información de las empresas en las ZNI. | H- 266-2 Memorando a la Superintendencia de Servicios Públicos solicitando reporte periódico en relación al cargue de información de las empresas al SUI. | Memorando | 1 | 2020/01/01 | 2020/03/31 | Avance a diciembre de 2020: Como parte de las mesas de trabajo interadministrativas realizadas con la SSPD, se ha trabajado en la construcción de reportes por parte de la SSPD en los cuales relacionen los estados de cargue de las empresas en las ZNI, así como las actualizaciones periódicas a dicho reporte. Se definió una línea de trabajo en Circular conjunta para definir la información requerida por el SUI y que a la vez es crítica y necesaria para el proceso de liquidación y validación de subsidios en las ZNI. la versión final de la Circular se adoptó mediante la Circular Conjunta MME. SSPD No. 20201000000304 de fecha 18 de noviembre de 2020. Observación OCI. Se verifica comunicación vía correo electrónico de la SSPD en la cual entrega reporte de empresas sin reporte en el SUI. Se verifica Circular Externa Conjunta 20201000000304” Especificación de la información que los prestadores ubicados en ZNI deben reportar al SUI para aplicar a giro de subsidios. Actividad Cumplida. |
| 132 | 269-1 | H- 269-1 Oportunidad en cargue de información en SUI | ausencia de lineamientos claros entre las entidades involucradas (MME-SSPD, frente al registro extemporáneo de información en SUI y validación posterior de subsidios. Falta de medidas regulatorias y sancionatorias frente al incumplimiento Resolución SSPD No. 20172000188755 | Solicitud de reporte periódico de la Superintendencia en relación al cargue de la información de las empresas en las ZNI. | H- 269-1 Memorando a la Superintendencia de Servicios Públicos solicitando reporte periódico en relación al cargue de información de las empresas al SUI. | Memorando | 1 | 2020/01/01 | 2020/03/31 | Avance a diciembre de 2020: Se definió una línea de trabajo en una circular conjunta para definir la información requerida por el SUI y que a la vez es crítica y necesaria para el proceso de liquidación y validación de subsidios en las ZNI. la versión final de la Circular se adoptó mediante la Circular Conjunta MME. SSPD No. 20201000000304 de fecha 18 de noviembre de 2020. Se verifica comunicación vía correo electrónico de la SSPD en la cual entrega reporte de empresas sin reporte en el SUI. Se verifica Circular Externa Conjunta 20201000000304” Especificación de la información que los prestadores ubicados en ZNI deben reportar al SUI para aplicar a giro de subsidios. Actividad Cumplida. |
| 133 | 269-2 | H- 269-2 Oportunidad en cargue de información en SUI | ausencia de lineamientos claros entre las entidades involucradas (MME-SSPD, frente al registro extemporáneo de información en SUI y validación posterior de subsidios. Falta de medidas regulatorias y sancionatorias frente al incumplimiento Resolución SSPD No. 20172000188755 | Mesa de trabajo con la SUPERINTENDENCIA en la cual se revise y evalúe la extemporaneidad de la información cargada por parte de las empresas prestadoras del servicio en las ZNI y se establezca un procedimiento que modifique el actual. | H- 269-2 Mesa de Trabajo con la SUPER y modificación procedimiento | Mesas de Trabajo | 1 | 2020/01/01 | 2020/06/30 | Avance a diciembre de 2020: Se definió una línea de trabajo en una circular conjunta para definir la información requerida por el SUI y que a la vez es crítica y necesaria para el proceso de liquidación y validación de subsidios en las ZNI. la versión final de la Circular se adoptó mediante la Circular Conjunta MME. SSPD No. 20201000000304 de fecha 18 de noviembre de 2020. Se verifica comunicación vía correo electrónico de la SSPD en la cual entrega reporte de empresas sin reporte en el SUI. Se verifica Circular Externa Conjunta 20201000000304” Especificación de la información que los prestadores ubicados en ZNI deben reportar al SUI para aplicar a giro de subsidios. Actividad Cumplida. |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|---|---|---|---|--|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 134 | 271 | H- 271 Anexos Resoluciones de pagos cabeceras municipales | Anexo de resoluciones no discrimina el valor reconocido por cada uno de los trimestres identificados en los artículos del Resuelve de las Resoluciones, sino que se cita un valor global a cada empresa prestadora del servicio de energía eléctrica para cada | Es oportuno que la Entidad continúe con el proceso de mejora en comento a para las siguientes resoluciones de pagos a cabeceras municipales, a efectos que se puedan identificar, por parte de los interesados en las resoluciones, los subsidios desembolsados por cada trimestre a los prestadores del servicio | H- 271 Inclusión en las siguientes resoluciones de la discriminación del valor pagado por cada uno de los trimestres. | Continuar con el proceso de mejora ya implementado | 1 | 2020/01/01 | 2020/12/31 | Avance a diciembre de 2020: La implementación de la acción de mejora que corrige este hallazgo se viene implementando incluso antes de que se realizara la auditoria donde se estableció la evidencia probatoria para generar el hallazgo, se ha seguido implementando en las resoluciones posteriores y se seguirá implementando en las que viene. La resolución de subsidios la expide la Subdirección administrativa se anexa procedimiento.Observación OCI: Se evidencian Resoluciones 410656 de 2020, 410622 de junio de 2020, en las cuales se ordenan los pagos de subsidios a las ZNI, en las cuales se anexan los valore a pagar, discriminados de manera trimestral. Actividad cumplida. |
| | 274-1 | 274-1Diferencia con el saldo final de la cuenta contable 2430-Subsidios asignados por valor de \$174.194 millones, generando subestimación en la misma por dicho monto al cierre de la vigencia 2019 | Deficiencias en el reporte de las áreas fuente a la Coordinación de Gestión Financiera y Contable, para generar las cuentas por pagar que se deben causar al cierre de la vigencia 2019 | Elaborar un archivo de cálculo, con la suficiente robustez e incluyendo los parámetros necesarios para la disminución en el nivel de incertidumbre al valor de Proyección establecido por la Dirección de Energía Eléctrica, el cual sera entregado a la Coordinación de Gestión Financiera y Contable | H-274-1 Definición de la necesidad (Mesa de Trabajo entre Dependencias). | 1. Mesas de Trabajo 2. Archivo de Cálculo 3. Informe de Resultados a la Coordinación de Gestión Financiera y Contable en los | 1 | 2020/07/01 | 2021/01/31 | Diciembre 2020: Dirección de Hidrocarburos:Se hace el seguimiento de acuerdo con el plan de mejora. informe con los últimos análisis realizados y las cifras de los mismos. Cumplida para Dirección de Hidrocarburos |
| 135 | 233 | H- 233 Manual de Valores Unitarios y Criterios de Indemnización y Compensación- Presunta Connotación Disciplinaria y Penal | El Ministerio de Minas y Energía no observó las disposiciones que regulan la compensación de los efectos negativos generados al componente social en desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Ituango, especialmente, las contenidas en el artículo 1º de la Ley 56 de 1981 | Elaborar el procedimiento para la aprobación del Manual de valores unitarios, en el cual se indique el curso a seguir en relación con la compensación de las actividades económicas y productivas de la población afectada con el desarrollo del proyecto. | H- 233Elaboración y aprobación procedimiento | Documento de procedimiento | 1 | 2018/10/01 | 2019/10/01 | Avance a diciembre de 2020: Se elaboró el procedimiento para la aprobación del Manual de valores unitarios dando por finalizada la acción de mejora definida. Se dan por terminadas las actividades relacionadas. Ver mes anterior con las evidencias. Observación OCI: Se da por cumplida la actividad, teniendo en cuenta que se cuenta con el procedimiento. |
| 136 | 238 | H-238-Registro de transacciones en la cuenta de Otros Ingresos.En los Estados Financieros remitidos por el Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2018, no se evidenció nota explicativa sobre los \$73.328.533.862 restantes de la subcuenta Otros Ingresos Ordinarios | Inconsistencias halladas en los registros contables. | Establecer un control que permita de forma mensual verificar los registros contables en las cuentas de mayor impacto del balance general. | H-238 Revisar las cuentas de mayor impacto. | Acta mensual de verificación contable. | 7 | 2019/06/01 | 2019/12/31 | Avance a diciembre de 2020: Los Soportes aquí son las actas de revisión enero, febrero y marzo 2020, donde se revisan las cuentas de este ítem. Se soporta la revisión con el acta mensual de acuerdo a las verificaciones de cada mes, teniendo en cuenta que este primer trimestre 2020, se hace el cierre dela vigencia anterior.Para el año 2020, como complemento a gestión 2019, se ha enviado actas de seguimiento en el mes de abril de 2020, para el primer trimestre. Adicionalmente, y para finalizar la actividad se envían 8 Actas de revisión a las cifras de mayor impacto, documentos suscritas en los meses de abril a noviembre de 2020.Observación OCI: Se verifican documentos de verificación de cuenta 3109 y otras vigencias 2020. Actividad Cumplida. |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|---|---|--|--|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|--|
| 137 | 263-1 | H-263-1 Acuerdo Marco de precios para el suministro de tiquetes aéreos | Debilidades supervisión del contrato, desconocimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios, que realizar consolidación mensual de facturas emitidas por agencias de viajes; incumplimiento de exigencia de "... <i>los proveedores deben presentar el tiquete aéreo.</i> " al ser evidenciado | Establecer controles administrativos que permitan el uso eficiente de los recursos utilizados en la ejecución de los contratos de suministro de tiquetes aéreos a funcionarios y contratistas del MME | H-263-1 Realizar capacitación a funcionarios y contratistas sobre obligaciones y deberes de los comisionados para el correcto manejo de los tiquetes expedidos a su nombre. | Cantidad | 3 | 2020/01/13 | 2020/12/30 | Diciembre 2020: Se llevó a cabo capacitación el mes de mayo sobre el correcto trámite de legalizaciones, comisiones y buen uso de tiquetes aéreos con presencia de personas |
| 138 | 263-2 | H-263-2 Acuerdo Marco de precios para el suministro de tiquetes aéreos | Debilidades supervisión del contrato, desconocimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios, que realizar consolidación mensual de facturas emitidas por agencias de viajes; incumplimiento de exigencia de "... <i>los proveedores deben presentar el tiquete aéreo.</i> " al ser evidenciado | Establecer controles administrativos que permitan el uso eficiente de los recursos utilizados en la ejecución de los contratos de suministro de tiquetes aéreos a funcionarios y contratistas del MME | H-263-2 Crear matriz en Excel (drive Google), que permita realizar seguimiento y control, por parte del Grupo Administrativo y Financiero, al suministro, facturación y pago de tiquetes aéreos expedidos por la agencia de viajes al Ministerio de Minas y Energía. | Cantidad | 1 | 2020/01/13 | 2020/02/28 | Diciembre 2020: Se cuenta con un drive compartido con las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería y administrativos donde se encuentra alimentada la ejecución del contrato y se relaciona cada tiquete expedido. Igualmente aquí se hace el control a la ejecución y a los saldos |
| 139 | 277-1 | H-277-1 Tasa Representativa del Mercado en Reservas de Minerales. | Se evidenció que el Ministerio de Minas y Energía en la actualización de las reservas de minerales de la vigencia fiscal 2019, utilizó una Tasa Representativa del Mercado (TRM), diferente a la determinada por la Superintendencia Financiera. | Realizar análisis para determinar la tasa representativa del mercado para ser utilizada en la valoración de reservas de minerales. | H-277- 1 Mesas de trabajo Ministerio de Minas y Energía (Subdirección Administrativa y Financiera y Dirección de Minería Empresarial) y Agencia Nacional de Minería. | Reuniones. | 2 | 2020/08/01 | 2020/08/15 | Avance a diciembre de 2020: Se generó mesa de trabajo el día 10 de septiembre de 2020, y otras reuniones informales con la dirección de Formalización minera, y Agencia Nacional Minera; concluyendo que el grupo de GGFC iba a solicitar concepto a Contaduría general de la nacional, para solicitar orientación a los lineamientos; solicitud que se hizo de manera física y a través de la página web en micro sitio POR de Contaduría General de la Nación; igualmente, se envía concepto originado por la entidad reguladora. Observación OCI: Se anexa soporte de reunión virtual sobre el tema de TRM con la Dirección de Formalización Minera y ANM, comunicación dirigida a Contaduría General de la Nación solicitando concepto sobre uso de TRM en cálculo de reservas, concepto emitido por la Contaduría General de la Nación sobre consulta de TRM en calculo de reservas y solicitud de valoración de reservas a la Dirección de Minería Empresarial. |
| 140 | 278 | H-278 NO registro contable de las Actas de Terminación y Balance de los proyectos | Por la no recepción de las actas de liquidación, No se registro contablemente el reconocimiento de la información financiera. | Con el fin de mejorar la comunicación entre las dependencias y mejorar el control para el reconocimiento de la información financiera, se hace necesario elaborar comunicaciones de solicitud a las direcciones que deban generar actas de liquidación | H-278 Generar comunicaciones a las Direcciones, durante el año | tres comunicaciones | 3 | 2020/07/01 | 2020/12/31 | Avance a diciembre de 2020. Se generaron las respectivas comunicaciones a las diferentes dependencias del Ministerio de Minas y Energía, solicitando la validación de información, para los respectivos registros en la contabilidad, tenemos fecha de recepción hasta el cierre de vigencia (febrero 2021). Observación OCI: Se anexan comunicaciones con radicados 3-2021-002825 (OAAS), 3-2021-002820 (DEE), 3-2021-002832(DH), 3-2021-002822 (DFM) solicitando actas de liquidación y balance financiero para convenios finalizados vigencia 2020. Actividad cumplida. |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|---|--|--|--|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 141 | 273-1 | H-273-1 El MME no realizó ajustes a pretensiones iniciales de procesos en contra, para reconocimiento de provisiones. subestimación en pasivo en grupo 27-Provisiones, en cuenta 2701-Litigios y demandas por \$48.671 millones, como en contrapartida en cuentas de Patrimonio, al cierre de 2019, por no aplicación de metodología definida en políticas contables por parte de áreas fuente. | Subestimación de la cuenta 2701-Litigios y demandas por valor de \$48.671 millones | Depuración eKOGUI por parte de apoderados | H-273-1 Realizar jornada de depuración con EkOGUI | Unidad | 1 | 2020/06/01 | 2020/07/30 | que la actualización del Sistema de Información de la Actividad Litigiosa del Estado "e-KOGUI" es una tarea de ejecución sucesiva y de carácter permanente, tal y como lo establece el artículo 2.2.3.4.1.10. del Decreto 1069 de 2015 que establece las obligaciones de los apoderados que ejercen defensa judicial, así como también las obligaciones generales y específicas de los contratos de prestación de servicio y los contratistas (apoderados) que ejercen defensa judicial para este órgano Ministerial. Acorde a lo anterior y en el entendido que conforme a la auditoria efectuada para el Sistema de Información de la Actividad Litigiosa del Estado "e-KOGUI" en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2021 por parte de la Oficina de Control Interno, se puede evidenciar el avance en la actualización de la plataforma. Teniendo en cuenta lo reportado por la OAJ, en donde se explica la razón por la cual el sistema siempre se encuentra en actualización, la actividad se cierra por parte de esta Oficina. Actividad CUMPLIDA |
| 142 | 273-2 | H-273-2 El MME no realizó ajustes a pretensiones iniciales de procesos en contra, para reconocimiento de provisiones. subestimación en pasivo en grupo 27-Provisiones, en cuenta 2701-Litigios y demandas por \$48.671 millones, como en contrapartida en cuentas de Patrimonio, al cierre de 2019, por no aplicación de metodología definida en políticas contables por parte de áreas fuente. | Subestimación de la cuenta 2701-Litigios y demandas por valor de \$48.671 millones | Suscripción de contrato para la actualización eKOGUI | H-273-2 proceso de contratación con una empresa para actualizar el eKOGUI, y entregue al día con corte 15 de diciembre de 2020 | Contrato | 1 | 2020/06/01 | 2020/12/31 | Con el fin de optimizar recursos y teniendo en cuenta que dentro de las obligaciones de la CAO 009 DE 2021, suscrito con la empresa de vigilancia Litigando.com, estaban la de atender a las solicitudes y hacer entrega de los diferentes informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y suministrar la información y las imágenes de las actuaciones y piezas procesales que se emitan dentro de los procesos judiciales y extrajudiciales en los cuales el Ministerio de Minas y Energía sea sujeto procesal o tenga interés, la empresa remitió oportunamente la copia de las piezas procesales y con las mismas se realizó la actualización del sistema E-kogui. la empresa de vigilancia remitió oportunamente todas las piezas procesales necesarias para actualizar el sistema e-KOGUI tal y como se puede apreciar en la imagen adjunta. Observación OCI: Teniendo en cuenta lo reportado por la OAJ, en donde se explica la suscripción del contrato CAO 009 DE 2021, suscrito con la empresa de vigilancia Litigando.com, la actividad se da por cumplida. |

RELACIÓN ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|--|---|---|--|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 143 | 250-1 | H-250-1 Contrato FAZNI 417-2015. Posibles fallas en la estructuración y/o ejecución del proyecto al no incluir en el presupuesto la compensación ambiental. Deficiencias en la verificación de la titularidad de predios. Demora en la terminación de infraestructura para conexión al SIN | Demora en el concepto ambiental, para proceder a la tala de árboles. De este trámite dependen los costos de aprovechamientos forestal y compensación. El lote donde fue construida la subestación fue aportado por el municipio pero aún no se ha entregado el título. | Reiterar al municipio de San José del Guaviare, mediante oficio, la entrega del cronograma para la ejecución y terminación de la Subestación Boquerón | H-250-1 Remitir oficio a la alcaldía de San José del Guaviare requiriendo entrega del cronograma | Oficio | 1 | 2020/01/01 | 2020/05/15 | <p>mediante comunicación S.OO.PP.400-9, informando que, "(...)la subestación eléctrica de Boquerón fue recibida de manera oficial y a satisfacción por el operador de red (Energuaviare) el día 17 de noviembre de 2020", a su vez, en esta misma comunicación la Alcaldía anexó el acta de recibo suscrita por la Administración municipal y ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.</p> <p>Observación OCI: Se verifica comunicación S.OO.PP.400-9, de la Alcaldía de San José de Guaviare, del 8 de enero de 2021, en donde se indica que ya fue recibido a satisfacción por el Operador de Red (Energuaviare), la Subestación Eléctrica de El Boquerón. Se anexa copia del acta de entrega. La actividad se da por CUMPLIDA.</p> <p>La Alcaldía de San José del Guaviare se pronunció el 8 de enero de 2021 mediante comunicación S.OO.PP.400-9, informando que, "(...)la subestación eléctrica de Boquerón fue recibida de manera oficial y a satisfacción por el operador de red (Energuaviare) el día 17 de noviembre de 2020", a su vez, en esta misma comunicación la Alcaldía anexó el acta de recibo suscrita por la Administración municipal y ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.</p> <p>Observación OCI: Se verifica comunicación S.OO.PP.400-9, de la Alcaldía de San José de Guaviare, del 8 de enero de 2021, en donde se indica que ya fue recibido a satisfacción por el Operador de Red (Energuaviare), la Subestación Eléctrica de El Boquerón. Se anexa copia del acta de entrega. La actividad se da por CUMPLIDA.</p> |
| 144 | 258 | H-258 Cumplimiento del objeto contractual y supervisión del proyecto Contrato FAER 374-2016 | Las obras están terminadas y recibidas por la interventoría en marzo 2019. En visita a CEDENAR se evidenció que las obras del proyecto del municipio de Barbacoas presentó inundaciones por desbordamiento del río Telembí. La cuantía del daño asciende a 160 millones. Si no se hacen las reparaciones, no se podrá entregar energía a ningún | Solicitar a CEDENAR un informe detallado sobre las acciones que ha desarrollado para restituir la infraestructura afectada a raíz de las inundaciones del río Telembí, reportada por la interventoría en el mes de junio de 2019. | H-258 Remitir oficio a CEDENAR solicitando informe detallado | Oficio | 1 | 2020/01/01 | 2020/01/31 | <p>Agosto de 2021: Se evidencian: Acta de Energización y Aportes FAER GGC 374-16 – CUMBAL; Acta de Energización y Aportes FAER GGC 374-16 – RICAURTE; Acta de Energización y Aportes FAER GGC 374-16 - ROBERTO PAYAN. Por lo anterior se da esta actividad por CUMPLIDA.</p> |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|--|--|---|--|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 145 | 288 | H-288 Aplicación de subsidio FOES al consumo distribuido comunitario. se determinó que CEDENAR utilizó recursos que le giró el MME correspondientes al FOES, por valor de (\$391.199.070), para mitigar pérdidas de energía a través del concepto de CDC, en detrimento de los usuarios de las Áreas Especiales atendidos por ella. | Aplicación errónea de los recursos del FOES por parte de la empresa CEDENAR. | Solicitar a CEDENAR la devolución de los recursos del FOES aplicados inadecuadamente por la empresa. | H-288- Oficio de reclamación solicitando las evidencias de la devolución realizada de los recursos inadecuadamente aplicados | Oficio | 1 | 2021/07/01 | 2021/12/31 | Octubre 2021 la empresa devolvió los recursos del FOES y lo informó al Ministerio a través del radicado 1-2021-026941 del 14 de julio de 2021. Observación OCI: Se verifica comunicación en donde Cedenaar manifiesta haber devuelto la suma de \$ 391.199.070. Se verifica en el mismo archivo, soporte de transacción por dicho valor. Actividad CUMPLIDA. |
| 146 | 295 | H-295-Soluciones Solares Fotovoltaicas con Incumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) | En veredas Agua Linda, Barranco Colorado, Brisas del Cafre, Cabañas, Charco Carbón, La Tigra del municipio de Puerto Rico Meta, existen 4 SFV que NO CUMPLEN la norma. Presentan mediciones superiores a RETIE. No aplican la norma técnica del RETIE en el diseño de puesta a tierra y que garantice el control de las tensiones de paso, de contacto y transferidas. FAZNI-GGC-107-613-17. | Dentro del formato de auto declaración de certificación de cumplimiento de conformidad RETIE, se debe incluir las firmas del interventor y el operador donde se deja constancia de la revisión y el cumplimiento del RETIE, en lo que le aplica. | H-295-Solicitud al administrador para que a través de la interventoría se efectúe verificación y certifique el cumplimiento de parámetros de puesta a tierra de acuerdo al RETIE para las soluciones FV del contrato FAZNI-GGC-107-613-17. | Certificación de cumplimiento | 1 | 1/07/2021 | 30/06/2022 | Se aporta como evidencia comunicación CTO -083-046-2021 dirigida a GENSA por parte de la firma Interventoría - Construcción y Consultoría de Proyectos Eléctricos y Civiles, en donde se indica: "En ese sentido, la interventoría PPC INGENIERIA SAS, verificó que, por cada construcción fotovoltaica, el constructor expidiera la Auto-Declaración Retie en concordancia con lo contenido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas-Retie (Se anexa auto certificación Retie)". Dado que ya se cuenta con el certificado de cumplimiento RETIE, se da por cumplida la actividad. |
| 147 | 230 | H- 230 Se evidencio que la Dirección de Energía no está dando aplicación a los numerales 5.6 y 5.10 del Procedimiento FOES y FSSRI, no aplican mecanismos que permitan realizar proceso de seguimiento a ejecución de recursos de subsidios. No se realiza verificación a implementación de los criterios de subsidios aplicados por | La no ejecución de visitas de auditoria a las E.S.P., origina que la Dirección de Energía no pueda establecer si las E.S.P aplican debidamente la normatividad vigente y poder determinar casos donde se evidencien posibles errores o fallas respecto de subsidios que se reciben por parte de | Se solicitó en el Anteproyecto 2019 tanto para el FOES y el FSSRI, recursos para la ejecución de la actividad de seguimiento a la aplicación de los recursos, en función a que a la fecha esta actividad no tiene una fuente de financiamiento establecida que permita realizar el procedimiento por parte de | H-230 Una vez aprobado el presupuesto para el 2019, se programara un cronograma de visitas a las E.S.P. o de revisión conjunta en el MME | Actas de Reunión/Visita | 15 | 2019/01/01 | 2019/12/31 | Octubre 2021.De acuerdo a lo solicitado por OCI en el seguimiento anterior, se aporta el cronograma de visitas, lo cual corresponde con la actividad formulada en el Plan de Mejora. Además, se aporta informes finales de visitas a CHEC EMCALI, EPM FSSRI CHEC FOES EPM FOES. Teniendo en cuenta que el hallazgo surgió precisamente por no realizar visitas a los proyectos FOES y FSSRI, y que el cronograma de visitas y las auditorias realizadas por la Dirección corresponde a estos fondos, la actividad se da por CUMPLIDA. |

RELACION ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|--|--|--|---|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|--|
| 148 | 98 | H- 98 El plan de inversiones del Contrato 052-210 de Amazonas no se ha finalizado. | El concesionario no ha instalado una planta diésel en la localidad de Pacoa por presunto orden público | Se solicitará al Interventor un reporte que confirme el orden público señalado, certificado por las entidades competentes. Se requerirá al Concesionario para que adelante las gestiones con las entidades competentes para que logre la instalación de la planta. | 98-2. Solicitar al Interventor un reporte que confirme el orden público en esta localidad, certificado por las entidades competentes. - Requerir al Concesionario para que adelante gestiones con las entidades competentes para que se supere el orden público y le brinden la colaboración para que pueda realizar la | Oficio | 2 | 2015/07/24 | 2016/03/31 | Octubre 2021: Se realizó mesa de trabajo entre la OCI y la Dirección de Energía con el fin establecer el estado de la actividad. Se indicó por parte de la Dirección que la población de Pacoa ya se encuentra energizada, por lo que se habría cumplido el objeto contractual y la finalidad del mismo. Se acuerda remitir posteriormente los demás documentos soportes los cuales fueron entregados En el informe se constata que el Municipio de Pacoa ya cuenta con el servicio. Dado que se ha cumplido el objeto contractual y se subsana de fondo el hallazgo pues el mismo se relacionaba con la prestación del servicio en la Población de Pacoa, se da por cerrada la actividad. CUMPLIDA. |
| 149 | 263 | H-263-1 Acuerdo Marco de precios para el suministro de tiquetes aéreos | Debilidades supervisión del contrato, desconocimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios, que realizar consolidación mensual de facturas emitidas por agencias de viajes; incumplimiento de exigencia de "... los proveedores deben presentar el tiquete aéreo." al ser evidenciado | Establecer controles administrativos que permitan el uso eficiente de los recursos utilizados en la ejecución de los contratos de suministro de tiquetes aéreos a funcionarios y contratistas del MME | H-263-1 Realizar capacitación a funcionarios y contratistas sobre obligaciones y deberes de los comisionados para el correcto manejo de los tiquetes expedidos a su nombre. | Cantidad | 3 | 2020/01/13 | 2020/12/30 | Diciembre 2021: Se adelantaron las capacitaciones programadas. Se llevó a cabo capacitación el 17 de febrero sobre el ABC de Comisiones y legalizaciones, buen uso de tiquetes aéreos, capacitación el mes de mayo sobre el correcto trámite de legalizaciones, comisiones y buen uso de tiquetes aéreos. Se realizaron capacitaciones en el uso, manejo y funcionalidad del procedimiento en el aplicativo neon de fechas 8, 10,11,12,13,14 Y 15 de octubre. Cumplida |
| 150 | 291 | H- 291 Diferencias entre SUI y conciliaciones FSSRI El MME debió verificar que información reportada por E.S.P en el SUI en cuanto a Energía facturada kWh/año, coincidiera con valores de formatos reportados al Ministerio, incumpliendo procedimientos establecidos, situación que dificulta verificación de información de los subsidios asignados por parte de los órganos de control. | El Procedimiento para la administración del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución del Ingreso EP-P-49 de noviembre 20 de 2019 Versión 1, en materia de validaciones de subsidios del FSSRI tiene en una misma tabla, el flujograma de validaciones del SIN y de la ZNI, lo cual puede inducir a posibles confusiones. | Actualizar Procedimiento para la administración del FSSRI EP-P-49 de noviembre 20 de 2019 Versión 1, en el apartado que se refiere a las validaciones de subsidios del FSSRI, para que queden los flujogramas del SIN y de la ZNI en tablas separadas y con esto no haya posibilidad de inducir a confusiones. | H-291-Procedimiento actualizado. | Procedimiento | 1 | 2021/07/01 | 2021/12/31 | Diciembre 2021. Se verifica el Procedimiento "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL SECTOR ELÉCTRICO – FSSRI", código EP-P-49 del 10-09-2021 V-2, en cual se evidencia la separación del mismo para ZNI. Actividad Cumplida. |

RELACIÓN ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

| Item | No. Hallazgo | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ULTIMO REPORTE DE SEGUIMIENTO |
|------|--------------|--|---|--|--|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|--|
| 151 | 146 | H 146 Seguimiento y supervision de los proyectos | Falta de recursos (humano, financiero, técnico y tecnológico) | Documento de evaluación de necesidades de recursos para adelantar las funciones de seguimiento de la Dirección en la ejecución de los contratos PRONE. Revisar el plan de visitas de supervisión de la vigencia 2017 a los proyectos PRONE identificando las necesidades presupuestales. | H 146 Documento de necesidades de personal. Plan de visita | Documento | 1 | 2017/04/17 | 2017/12/31 | Diciembre 2021: Se verifica el documento preliminar "Guía de supervisión y supervisión de apoyo e interventoría contratos y convenios 2019". Se verifica procedimiento denominado: "Supervisión de proyectos a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica". SP-P-23 del 22-12-2020- V-1. Teniendo en cuenta la división estructural dada con la creación del Grupo de Supervisión, el cual ya cuenta con procedimiento documentado y estructura definida, la actividad se da por cumplida. |